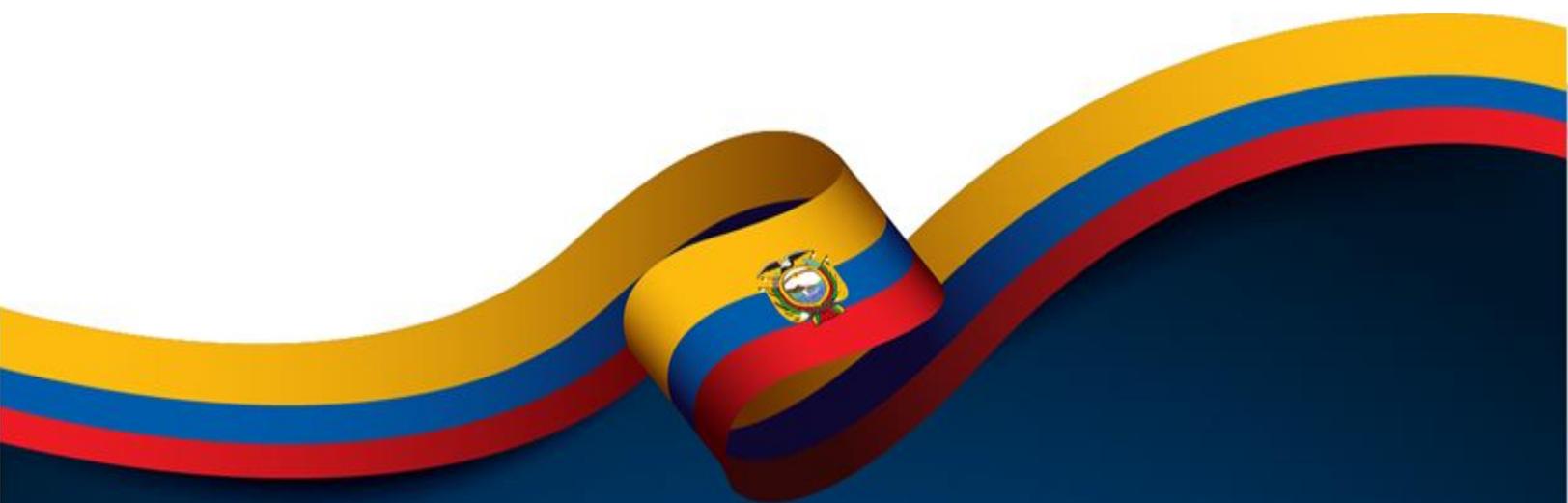


ACUERDO DE INTEGRACIÓN COMERCIAL **CHILE - ECUADOR**



Análisis Económico
y Política Comercial

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS - SUBREI

AGOSTO - 2021



Subsecretaría
de Relaciones
Económicas
Internacionales

Gobierno de Chile

Tabla de Contenidos

1. Resumen Ejecutivo	4
2. Introducción, antecedentes y objetivos del estudio	7
3. Importancia del Mercado Ecuatoriano para Chile	8
3.1 Economía de Ecuador	8
3.2 Política Comercial de Ecuador	9
3.3 Comercio Exterior de Ecuador	10
3.4 Principales exportaciones de bienes de Ecuador al mundo	11
3.5 Principales importaciones de bienes de Ecuador desde el mundo	12
3.6 Principales países de destino de las exportaciones de bienes de Ecuador	13
3.7 Principales países de origen de las importaciones de bienes de Ecuador	13
3.8 Principales exportaciones de servicios de Ecuador al mundo	14
3.9 Principales importaciones de servicios de Ecuador desde el mundo	15
4. Comercio Bilateral Chile Ecuador	16
4.1 Comercio de Bienes	16
4.2 Exportaciones por región de origen	18
4.3 Empresas exportadoras a Ecuador	20
4.3.1 Número de Empresas Exportadoras por Sector	20
4.3.2 Principales Subsectores por Número de Empresas Exportadoras	21
4.4 MIPYMEs exportadoras a Ecuador	22
4.4.1 Exportaciones de Mipymes a Ecuador	22
4.5 Comercio de Servicios	23
4.5.1 Evolución monto de servicios exportados a Ecuador	23
4.5.2 Exportación de Servicios No Tradicionales	24
4.5.3 Mipymes exportadoras de servicios no tradicionales	25
4.5.3.1 Evolución Número Empresas Exportadoras Servicios a Ecuador	25
4.5.3.2 Exportación de Servicios no tradicionales	26
5. Inversiones entre Chile y Ecuador	27
5.1 Macrosectores Receptores de la Inversión Chilena en Ecuador	27
6. Principales Beneficios del Acuerdo	28
6.1 Comercio de Bienes	30
6.1.1 Acceso a Mercados	30
6.1.2 Reglas de Origen	32

6.1.3 Facilitación de Comercio	33
6.1.4 Defensa Comercial	35
6.1.5 Buenas Prácticas Regulatorias	36
6.1.6 Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)	37
6.1.7 Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)	38
6.1.8 Política de Competencia	39
6.2 Comercio de Servicios	40
6.2.1 Comercio de Servicios	40
6.2.2 Comercio Electrónico	42
6.2.3 Telecomunicaciones	44
6.3 Compras Pública	45
6.4 Nuevos Temas	47
6.4.1 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y Emprendedores	47
6.4.2 Cadenas Regionales y Cadenas Globales de Valor	49
6.4.3 Comercio y Asuntos Laborales	51
6.4.4 Comercio y Medio Ambiente	52
6.4.5 Comercio y Género	53
6.4.6 Cooperación Económico Comercial	55
7. Glosario	56

1. RESUMEN EJECUTIVO

La inserción económica internacional de Chile ha sido un componente importante de la estrategia de crecimiento y desarrollo en las últimas décadas. En los últimos 28 años se han suscrito 30 acuerdos comerciales con más de 65 economías en el mundo, y en el período 2003-2020, las exportaciones no cobren casi se han triplicado. Asimismo, y gracias al proceso de apertura comercial, se ha evidenciado un mayor dinamismo exportador. Los embarques pasaron de representar un 12% del Producto Interno Bruto en 1970 a un 28% en 2020, mejorando entre otras cosas y de forma considerable, la posición competitiva de las empresas; ya sea de los exportadores directos y también de los indirectos, que forman parte esencial de esta cadena exportadora.

El comercio exterior de Chile representa hoy en día el 60% del PIB (Banco Central, 2020), donde el 96% de las exportaciones chilenas se dirigen a los países con los que se han suscrito Acuerdos Comerciales. Por lo anterior, un importante foco de los esfuerzos de nuestro país lo ha constituido la proyección de nuestra política comercial hacia diferentes regiones, entre ellas Latinoamérica, la que reviste un carácter prioritario, constituyéndose así en un importante foco de nuestros esfuerzos destinados a profundizar y modernizar los acuerdos comerciales suscritos en la región.

En ese contexto, en el marco de una reunión celebrada en junio de 2019, el Presidente de Chile Sr. Sebastián Piñera y el Ex Presidente del Ecuador Sr. Lenin Moreno, acordaron actualizar el Acuerdo de Complementación Económica ACE N°65 (suscrito en 2008), para dotarlo de un marco jurídico acorde a los actuales estándares del comercio internacional, resultando entonces fundamental adecuar la regulación a la agenda comercial del siglo XXI, profundizando aún más las disciplinas actuales e incorporando nuevos temas. De esta manera, se iniciaron las negociaciones del Acuerdo de Integración Comercial Chile-Ecuador AIC, el cual y después de 4 rondas de negociaciones entre ambos países, fue suscrito el 13 de agosto de 2020.

El AIC cuenta con un total de 24 capítulos. Se profundizaron temáticas ya negociadas, se avanzó sustantivamente en la liberalización comercial de diversos productos, y se incorporaron nuevas materias, entre ellas: Buenas Prácticas Regulatorias, Comercio Electrónico, Telecomunicaciones, Compras Públicas, Política de Competencia, Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Cadenas Regionales y Globales de Valor, Comercio y Asuntos Laborales, Comercio y Medio Ambiente, Comercio y Género y Cooperación Económica y Comercial.

A través del Acuerdo de Integración Comercial, se abrirán nuevas oportunidades en el mercado ecuatoriano para productos chilenos que antes no contaban con preferencias arancelarias. De hecho, se incorporó un 79% de los productos que estaban excluidos en el ACE N°65. Entre los productos favorecidos se encuentran todos los productos industriales que se mantenían en excepción, entre ellos ciertos tipos de aceites de petróleo, neumáticos, prendas de vestir y ácidos grasos industriales. También se otorgaron preferencias a productos agrícolas y agroindustriales, como carnes de pato y ganso, ciertas semillas, aceites vegetales y pastas alimenticias. Además, a través de cuotas, se da acceso a productos sujetos al Sistema Andino de Franjas de Precios, tales como carne bovina (cortes finos), de cerdo, de ave y de pavo, queso maduro y alimento para mascotas.

Respecto de Servicios, se estableció un marco de certeza jurídica, garantizando un trato no discriminatorio a los exportadores de servicios chilenos, y compromisos de apertura por parte de Ecuador para: servicios prestados a las empresas, comunicaciones, construcción y servicios de

ingeniería conexos, distribución, relacionados con el medio ambiente, servicios sociales y de salud, turismo, esparcimiento y transporte. Además, se promueve y facilita el comercio electrónico entre las Partes.

El Capítulo de Compras Públicas promueve la participación de proveedores chilenos de bienes y servicios, con especial foco en la participación de las Mipymes, en licitaciones públicas de Ecuador en condiciones de igualdad respecto a empresas locales, con acceso a alrededor de 390 entidades públicas de Ecuador y sus agencias subordinadas.

En materia de cooperación recíproca, se desarrollará un programa de trabajo para identificar áreas de cooperación para mejorar el involucramiento de las MIPYMEs en el comercio e inversión entre las Partes.

En cuanto a las Cadenas Regionales y Globales de Valor, se definió un marco regulatorio moderno y la búsqueda de oportunidades para la generación de encadenamientos productivos entre empresas chilenas y ecuatorianas, así como de inversiones directas.

Respecto de los denominados nuevos temas del comercio, se definieron compromisos en cuanto a cooperación y protección en temas laborales y ambientales, lo que incluye la no derogación de legislaciones en las áreas mencionadas para promover el comercio o la inversión entre ambos países. Además, se estableció el intercambio de experiencias y prácticas en cuanto al diseño, implementación, monitoreo y fortalecimiento de políticas y programas orientados a alentar la participación de las mujeres en la economía nacional e internacional.

Para todo lo anterior, los capítulos incluyen la creación de comisiones bilaterales que se preocuparán de la implementación y seguimiento de lo incluido en este nuevo Acuerdo Comercial, el cual una vez vigente, reemplazará de manera íntegra al Acuerdo de Complementación Económica ACEN°65 Chile-Ecuador.

Finalmente, es importante mencionar antecedentes estadísticos de la relación entre Chile y Ecuador. Cuenta con una población similar a la de Chile y es un importante enclave comercial para los exportadores chilenos. El país sudamericano ha continuado abriendo su economía de manera gradual. Sus exportaciones alcanzaron US\$20,2 mil millones y las importaciones contabilizaron US\$17,8 mil millones en 2020. En este escenario, Chile pasó a ser el noveno proveedor de Ecuador, participando en el 2,5% del total importado. En cuanto al comercio de servicios, Ecuador se ha caracterizado por ser un importador neto, con un marcado déficit de su balanza comercial durante los últimos años, es decir las exportaciones de servicios del Ecuador son menores a sus importaciones, las que durante el año 2020 superaron los US\$4.000 millones, generando de esta manera oportunidades para los exportadores chilenos de servicios a ese mercado.

Durante los años 2018 y 2019, el comercio exterior entre Chile y Ecuador superó los US\$2 mil millones, lo que producto de la pandemia en el año 2020 se redujo a US\$1,3 mil millones, explicado principalmente como efecto de la contracción de las importaciones chilenas desde Ecuador, las que se redujeron en un 44%. En materia de intercambio comercial, Ecuador se ha ubicado como el sexto socio comercial más relevante para Chile en Latinoamérica y octavo en 2020 para las exportaciones chilenas al subcontinente.

El principal macrosector exportador de Chile a Ecuador es el industrial, lo que en el año 2020 significó un 79% del total. Destacan las exportaciones de productos químicos, alimentos procesados y productos metálicos, maquinaria y equipos. En cuanto al macrosector agropecuario, Ecuador es nuestro tercer receptor en Latinoamérica después de Brasil y Colombia, principalmente por el rol de la fruta fresca. Mientras, la principal importación desde Ecuador es el petróleo (70% del total importado en 2020), siendo el segundo principal proveedor de petróleo de Chile, después de Brasil.

Durante el año 2020, 848 empresas chilenas realizaron exportaciones a Ecuador, la mayoría manufactureras y agropecuarias. De éstas, 249 correspondieron a MIPYMEs, equivalente al 29% del total. En el último año, el valor exportado por las MIPYMEs a Ecuador fue de US\$30 millones.

En cuanto a los servicios, los principales sectores exportadores consisten en mantenimiento y reparación, seguido por Tecnologías de información y comunicación (TICs), servicios de asesorías y servicios de administración.

En materia de inversiones, Ecuador es el duodécimo receptor de la inversión directa de Chile en el exterior, con un stock acumulado de US\$987 millones (periodo 1990-2019), lo que equivale a un 0,8% del total de las inversiones chilenas directas en el mundo, concentrándose principalmente en el sector minero (54%) y servicios (42%).

En resumen, el Acuerdo de Integración Comercial Chile-Ecuador se puede definir como un Tratado con mirada de futuro, que apuesta por la economía digital, y que busca entre otras cosas, potenciar el sector de los servicios. Chile y Ecuador comparten la firme voluntad de ampliar aún más el comercio y la inversión, pero también de buscar juntos respuestas a los desafíos que nos impone la pandemia como la recuperación económica, la digitalización y el cambio climático, entre otros.

2. INTRODUCCIÓN, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DEL ESTUDIO

La extensa red de acuerdos comerciales de Chile con el mundo ha contribuido a la creación de oportunidades de negocio en todas las regiones del mundo, estableciendo los pilares para la diversificación de las exportaciones, la atracción de inversión extranjera y la internacionalización de su economía. Latinoamérica, en este contexto, es una región prioritaria para Chile, por lo que se han destinado esfuerzos para profundizar los acuerdos comerciales suscritos con los demás países del subcontinente.

La relación económica y comercial con Ecuador se desarrolla en el marco del Acuerdo de Complementación Económica ACE N°65 del año 2010, el cual reemplazó al primer acuerdo comercial suscrito con Ecuador, el ACE N°32 de 1994, ampliando y profundizando de esta manera las disciplinas negociadas en ese momento. En función del tiempo transcurrido y los estándares actuales del comercio internacional, resultaba entonces fundamental adecuar la regulación a la agenda comercial del siglo XXI, profundizando aún más las disciplinas actuales e incorporando nuevos temas.

Durante 2018, Ecuador manifestó su interés en convertirse en “Estado Asociado de la Alianza del Pacífico”, solicitud que fue acogida ese mismo año. De esta forma, Ecuador se situó en un paso intermedio para ser miembro pleno, avanzando en la negociación de los Términos de Referencia del proceso para ser Estado Asociado, a la espera que concluyan las negociaciones de la Alianza del Pacífico con los actuales candidatos a Estado Asociado: Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur.

Posteriormente, en junio de 2019, el Presidente Sr. Sebastián Piñera y el Ex Presidente Sr. Lenin Moreno, acordaron actualizar el ACE N°65, para dotarlo de un marco jurídico acorde con la actual agenda comercial.

Fue así que entre junio y octubre de 2019 se llevaron a cabo 4 rondas alternadamente entre Santiago y Quito, proceso que finalizó el 20 de febrero de 2020 en Santiago, tras la segunda y última revisión legal del Acuerdo. de esta manera, el 13 de agosto de 2020 – y de manera virtual – se suscribió el nuevo Acuerdo de Integración Comercial con presencia del Presidente de la República, Sr. Sebastián Piñera, acompañado del Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Andrés Allamand, y de manera simultánea con el Ex Jefe de Estado ecuatoriano, Sr. Lenin Moreno, y el Ex Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Sr. Iván Ontaneda.

Las nuevas disciplinas – de última generación - que incorpora el Acuerdo de Integración Comercial son: Comercio Electrónico; Telecomunicaciones; Compras Públicas; Política de Competencia; Comercio y Asuntos Laborales; Comercio y Medio Ambiente; Comercio y Género; y Micro Pequeña y Mediana Empresas; Cadenas Regionales y Globales de Valor; Cooperación económica y comercial. Mientras, el Acuerdo profundiza materias como Trato Nacional y Acceso a los mercados; Facilitación de Comercio; Defensa Comercial; Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y Obstáculos Técnicos al Comercio, entre otros. Asimismo, incluye capítulos de orden institucional como Administración del Acuerdo, Solución de Controversias, Transparencia y Anticorrupción.

3. IMPORTANCIA DEL MERCADO ECUATORIANO PARA CHILE

3.1 Economía de Ecuador

Ecuador es una economía de tamaño intermedio en América Latina y el Caribe (comprende 2,2% del PIB de la misma región), séptima en la región (medida en dólares corrientes) y novena a nivel de población (17,5 millones)¹. Destaca una variedad de recursos naturales, su base turística única de Islas Galápagos, así como su apertura gradual al mundo. El PIB per cápita (a paridad de poder de compra) se estima aproximadamente en US\$ 10.617 en 2020², menor al promedio regional de US\$ 14.835.

Dentro de los objetivos económicos de Ecuador está el recuperar el crecimiento y el empleo; así como disminuir la corrupción, alcanzar una mayor estabilidad institucional y política, y una mayor apertura al exterior. Sin embargo, durante el año 2020 Ecuador fue uno de los países más afectados por el COVID en América Latina.

El sector externo ha experimentado una paulatina y creciente contribución a la economía. Así, la economía se ha ido volcando, tanto al mercado local, como el externo, estimulando el comercio exterior de bienes y servicios que actualmente, concentra un 47% del PIB³.

En los últimos años, Ecuador, como otros países, se ha visto enfrentado a problemas políticos asociados a la corrupción, y a la caída del precio del petróleo, así como al descontento social. En ese marco, el año 2019 se observó un reducido crecimiento del PIB. Lo anterior, ha conducido a las autoridades a llevar a cabo un proceso de reformas en materia fiscal, tributaria, y de liberalización comercial, para estimular así un mayor dinamismo. En efecto, según el Fondo Monetario Internacional- FMI, el crecimiento estimado para 2021, se sitúa en terreno positivo⁴, comenzando a recuperarse de la caída de 2020. En tanto, el déficit fiscal se estimó en un 8,9% del PIB en 2020, con una inflación de -0,3% y una tasa de desempleo de 8,1%.

Principales indicadores macroeconómicos			
	2020	2021	2022
Población (millones)	17.5	17.8	18.0
PIB (miles de millones de US\$)	93.1	99.2	102.8
Crecimiento PIB real (% anual)	-11.0	4.8	1.3
PIB per cápita (PPA) (US\$)	10,617	11,211	11,396
Inflación (% fin del período)	-0.3	2.0	1.8
Déficit fiscal (% del PIB)	-8.9	-2.9	0.6
Desempleo (% de la fuerza laboral)	8.1	5.6	5.5

Fuente: Dirección de Estudios, SUBREI, sobre la base de datos del FMI.

¹ Fuente: FMI.

² Fuente: FMI.

³ Fuente: Banco Mundial (corresponde a 2019), llegaba a 38,5% del PIB en 2016.

⁴ CEPAL también prevé una recuperación de Ecuador en 2021 (un 1% de crecimiento del PIB) menor a la del FMI.

3.2 Política Comercial de Ecuador

La política comercial de Ecuador se enmarca en los objetivos de una paulatina mayor integración económica y comercial y el aumento de la competitividad de los productos nacionales, vía creación de incentivos diferenciados y transferencia tecnológica. A su vez, buscan impulsar un cambio en la matriz productiva y energética, la atracción de inversión extranjera directa, así como diversificar y promover las exportaciones⁵.

Ecuador sigue abriendo su economía de manera gradual. En la Organización Mundial del Comercio-OMC, se han registrado los acuerdos con la Comunidad Andina, el tratado Ecuador-México, El Salvador-Ecuador, Unión Europea con Colombia, Perú y acceso de Ecuador, con ALADI, así como del Reino Unido con Ecuador y Perú. También se encuentra en aviso preliminar el acuerdo EFTA-Ecuador⁶. A su vez, Ecuador posee un Acuerdo con Guatemala (AAP.A25TM N° 42), con Chile (AAP.CE N° 65), con Colombia y Venezuela el Acuerdo con MERCOSUR (AAP.CE N° 59), y con México (AAP 29)⁷.

El 08 de diciembre, Ecuador firmó un Acuerdo de Primera Fase con Estados Unidos, el cual entró en vigor el 05 de agosto de 2021. Recientemente, también entró en vigor el Acuerdo con EFTA (1 de noviembre de 2020)⁸. Actualmente, el Acuerdo de integración Comercial Chile-Ecuador ha culminado su proceso legislativo, habiendo sido aprobado por la Asamblea Nacional el pasado 4 de mayo del presente.

Todavía el mercado ecuatoriano es relativamente proteccionista. El arancel Nación Más Favorecida-NMF *ad valorem* promedio simple aplicado en 2019 fue de 12,3%. En tanto, el sector no agrícola presenta una protección arancelaria más baja de 11,3%. En el caso de los productos agrícolas, en 2019, un 23,1% de las líneas arancelarias estuvo exento del pago de derechos; y un 8,8% del valor de las importaciones (en 2018).⁹

Aranceles (%)			
	Total	Agrícola	No Agrícola
Consolidado final, promedio simple	21.7	25.9	21.1
NMF aplicado, promedio simple (2019)	12.3	18.2	11.3
Promedio ponderado por comercio (2018)	10.1	14.6	9.6

Fuente: Dirección de Estudios, SUBREI, sobre la base de Perfiles Arancelarios, OMC.

En materia de Inversión Extranjera Directa-IED, Ecuador sigue abierto al ingreso y la promueve, aunque la facilidad para hacer negocios se mantiene en niveles relativamente bajos (129 en el año 2020, muy similar a los años anteriores)¹⁰ lo que limita el atractivo de éstas.

⁵ Fuente: OMC, examen de políticas comerciales de Ecuador. Ver https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/g383_s.pdf, páginas 13 y 14.

⁶ Fuente es OMC.

⁷ Fuente: www.sice.oas.org.

⁸ Fuente es www.sice.oas.org.

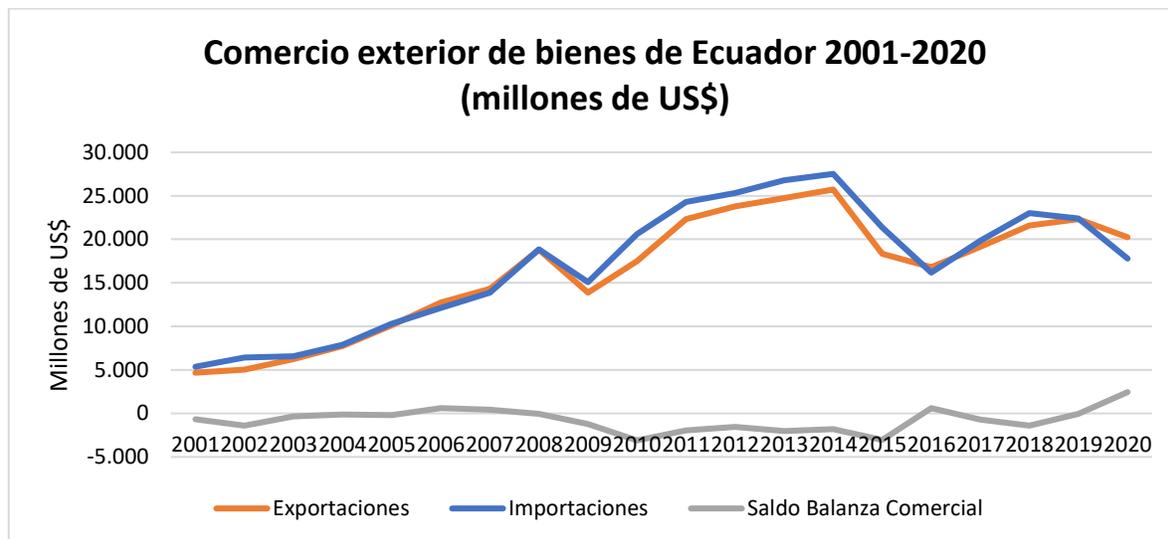
⁹ Fuente es OMC.

¹⁰ Fuente es Banco Mundial.

3.3 Comercio Exterior de Ecuador

El intercambio comercial de Ecuador alcanzó US\$45 mil millones en 2019, un 0,2% más que el año 2018. Las exportaciones ecuatorianas tuvieron la menor tasa de crecimiento anual en 3 años, 3,2%, pasando de US\$21,6 mil millones en 2018 a US\$22,3 mil millones en 2019. Por su parte, en 2019 las importaciones disminuyeron un 2,6% con respecto al año anterior, contabilizando US\$22,6 mil millones. El comercio exterior de Ecuador en los últimos 10 años ha presentado tradicionalmente un déficit en su balanza comercial y el 2019 no fue la excepción, pues esta tuvo un saldo negativo de US\$235 millones.

El año 2020 se debe analizar cuidadosamente, ya que la pandemia generó consecuencias únicas en la economía y el comercio mundial. El intercambio comercial de Ecuador totalizó US\$38 mil millones en 2020, un 15% menos que en el 2019. Los envíos de Ecuador al exterior alcanzaron US\$20,2 mil millones, retrocediendo un 9,4% con respecto al año 2019. En tanto, las importaciones ecuatorianas tuvieron una dura caída anual de 20,6%, contabilizando US\$17,8 mil millones en 2020.



Fuente: Dirección de Estudios, SUBREI, sobre la base de IHS Markit Global Trade Atlas.

A continuación, se observan las principales partidas de productos exportados e importados por Ecuador durante el año 2020.

3.4 Principales exportaciones de bienes de Ecuador al mundo (2020)

Partida Arancelaria	Descripción del producto	Valor exportado en 2020 (US\$ millones)	Participación en el total exportado
'2709	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	4.684,79	23,2%
'0306	Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera, ahumados, incluso, incl. crustáceos sin pelar, cocidos al vapor o en agua hirviendo, la harina, polvo y pellets de crustáceos, aptos para el consumo humano	3.834,78	19,0%
'0803	Plátanos, incl. plátanos, frescos o secos	3.682,44	18,2%
'1604	Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado	1.171,01	5,8%
'0603	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	827,14	4,1%
'1801	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado	816,39	4,0%
'2710	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (exc. aceites crudos); preparaciones con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso $\geq 70\%$ en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, n.c.o.p.; desechos de aceites que contengan principalmente aceites de petróleo o de mineral bituminoso	563,54	2,8%
'4407	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incl. cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor > 6 mm	407,60	2,0%
'7108	Oro, incl. el oro platinado, en bruto, semilabrado o en polvo	378,49	1,9%
'2616	Minerales de los metales preciosos y sus concentrados	361,06	1,8%

Fuente: Dirección de Estudios, SUBREI, sobre la base de IHS Markit Global Trade Atlas.

3.5 Principales importaciones de bienes de Ecuador desde el mundo (2020)

Partida Arancelaria	Descripción del producto	Valor importado en 2020 (US\$ millones)	Participación en el total importado
'2710	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (exc. aceites crudos); preparaciones con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso >= 70% en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, n.c.o.p.; desechos de aceites que contengan principalmente aceites de petróleo o de mineral bituminoso	1.474,77	8,3%
'2707	Aceites y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en los que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos	946,40	5,3%
'3004	Medicamentos constituidos por productos mezclados entre sí o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados "incl. los administrados por vía transdérmica" o acondicionados para la venta al por menor (exc. productos de las partidas 3002, 3005 ó 3006)	738,81	4,2%
'8517	Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos, incl. los teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono y los aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital; videófonos; sus partes	565,87	3,2%
'8703	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, incl. los del tipo familiar "break" o "station wagon" y los de carreras (exc. vehículos automóviles para transporte de >= 10 personas de la partida 8702)	546,60	3,1%
'2304	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja "soya", incl. molidos o en "pellets"	476,51	2,7%
'2711	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos	359,63	2,0%
'1001	Trigo y morcajo "tranquillón"	325,23	1,8%
'8471	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, n.c.o.p.	323,38	1,8%
'8704	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, incl. los chasis con motor y las cabinas	311,01	1,7%

Fuente: Dirección de Estudios, SUBREI, sobre la base de IHS Markit Global Trade Atlas.

Los principales socios comerciales de Ecuador son Estados Unidos y China. Estados Unidos ocupa el primer lugar tanto como destino de las exportaciones, como origen de las importaciones de Ecuador, mientras que China se ubica en el segundo lugar. En el caso de Chile, el año 2019 fue el cuarto destino más importante para las exportaciones ecuatorianas, con un valor exportado de US\$1.485 millones y representando el 6,7% en el total de los envíos de Ecuador. En tanto, Chile fue el duodécimo proveedor de Ecuador con una participación de 2,2% en el total del valor importado por este país.

Ahora, debido a los efectos provocados por la pandemia, Chile pasó a ser el quinto destino más importante para los envíos de Ecuador en el año 2020, con un valor exportado de US\$809 millones y representando un 4% en el total de las exportaciones ecuatorianas. Por el lado de las importaciones, Chile pasó a ser el noveno proveedor de Ecuador, participando en el 2,5% del total importado por este país.

3.6 Principales países de destino de las exportaciones de bienes de Ecuador (2020)

Posición	Importadores	Valor exportado en 2020 US\$ millones)	Participación en el total exportado
1	Estados Unidos	4.739,36	23,4%
2	China	3.193,71	15,8%
3	Panamá	2.431,35	12,0%
4	Rusia	919,62	4,5%
5	Chile	808,82	4,0%
6	Colombia	789,30	3,9%
7	Países Bajos	565,61	2,8%
8	España	534,86	2,6%
9	Italia	512,55	2,5%
10	Perú	419,14	2,1%

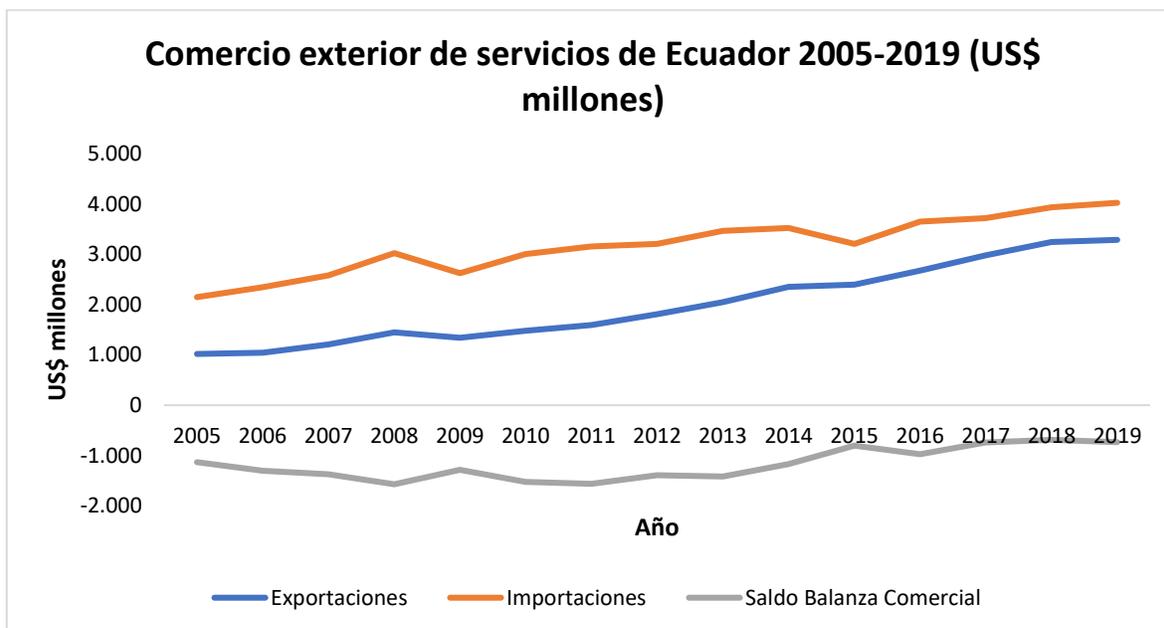
Fuente: Dirección de Estudios, SUBREI, sobre la base de IHS Markit Global Trade Atlas.

3.7 Principales países de origen de las importaciones de bienes de Ecuador (2020)

Posición	Exportadores	Valor importado en 2020 (US\$ millones)	Participación en el total importado
1	Estados Unidos	3.959,11	22,3%
2	China	3.947,27	22,2%
3	Colombia	1.477,58	8,3%
4	Brasil	662,99	3,7%
5	Perú	599,95	3,4%
6	México	590,76	3,3%
7	Alemania	485,16	2,7%
8	España	477,93	2,7%
9	Chile	449,02	2,5%
10	Corea del Sur	399,26	2,2%

Fuente: Dirección de Estudios, SUBREI, sobre la base de IHS Markit Global Trade Atlas.

El comercio de servicios de Ecuador ha ido claramente en aumento durante los últimos 15 años, ya que tanto los envíos, como las importaciones han tenido una tendencia creciente. Sin embargo, Ecuador se ha caracterizado por ser un importador neto de servicios. El año 2019, las exportaciones de servicios totalizaron US\$3.285 millones, US\$736 millones menos que las internaciones, las cuales alcanzaron US\$4.022 millones.



Fuente: Dirección de Estudios, SUBREI, sobre la base de EIU.

A continuación, se observan los principales servicios exportados e importados por Ecuador durante el año 2019.

3.8 Principales exportaciones de servicios de Ecuador al mundo (2019)

Código servicio (según BPM6)	Descripción del servicio	Valor exportado en 2019 (US\$ millones)	Participación en el total exportado
4	Viajes	2.281,86	69,5%
3	Transportes	590,05	18,0%
12	Bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.	141,84	4,3%
10	Otros servicios empresariales	121,13	3,7%
7	Servicios financieros	78,87	2,4%
9	Servicios de telecomunicaciones, informática e información	61,65	1,9%
11	Servicios personales, culturales y creativos	7,41	0,2%
8	Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.	2,76	0,1%

Fuente: Dirección de Estudios, SUBREI, con cifras de TradeMap.

3.9 Principales importaciones de servicios de Ecuador desde el mundo (2019)

Código servicio (según BPM6)	Descripción del servicio	Valor importado en 2019 (US\$ millones)	Participación en el total importado
3	Transportes	1.622,04	40,3%
4	Viajes	1.215,92	30,2%
6	Servicios de seguros y pensiones	344,40	8,6%
10	Otros servicios empresariales	201,77	5,0%
11	Servicios personales, culturales y creativos	176,36	4,4%
7	Servicios financieros	157,19	3,9%
8	Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.	118,89	3,0%
9	Servicios de telecomunicaciones, informática e información	101,36	2,5%
12	Bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.	84,10	2,1%

Fuente: Dirección de Estudios, SUBREI, con cifras de TradeMap.

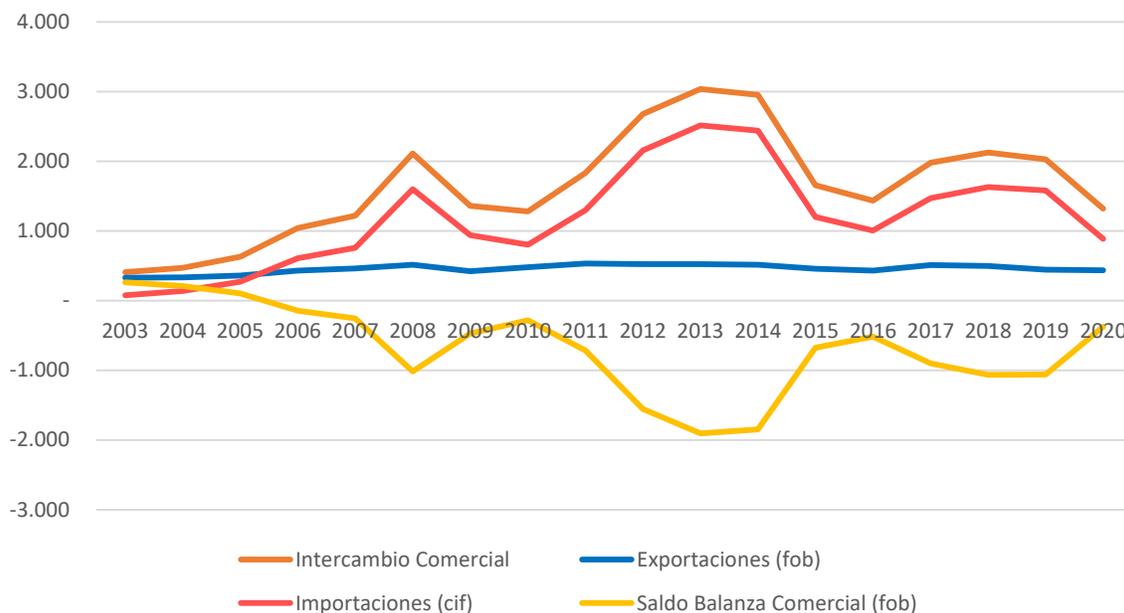
4. COMERCIO BILATERAL CHILE-ECUADOR

4.1 Comercio de Bienes

Cuando entró en vigor el ACE N°65 y el Acuerdo de Asociación Estratégica (AAE) entre Chile y Ecuador, el intercambio comercial de bienes pasó de US\$1.278 millones (2010) a superar los dos mil millones de dólares (2018 y 2019). Sin embargo, debido a la pandemia, el comercio se redujo a US\$1.321 millones en el año 2020, que se explica fundamentalmente por la contracción en un 44% de las importaciones.

En los últimos 3 años, Ecuador se ha ubicado como el sexto socio comercial más relevante para Chile en Latinoamérica en materia de intercambio comercial, con una participación promedio de los últimos tres años de 7,1%, y de un 1,3% a nivel mundial. En exportaciones fue el octavo socio de Chile en el subcontinente en 2020 (con una participación promedio de los últimos tres años de 4,8%), mientras en importaciones fue el sexto socio comercial (con una participación promedio de 8,5%).

**Evolución Comercio de Bienes Chile-Ecuador
2003-2020 (US\$ millones)**



Fuente: Dirección de Estudios, SUBREI, en base a cifras del Banco Central de Chile.

A partir del año 2006, el mayor crecimiento de las importaciones en comparación a las exportaciones ha generado un déficit de la balanza comercial que en los años 2018 y 2019 rondaron los US\$1.000 millones, si bien durante 2020 totalizó US\$373.

En general, las exportaciones se han mantenido estables en la última década (promediando US\$486 millones), mientras las importaciones desde Ecuador han fluctuado al ritmo de las internaciones de petróleo.

El principal macrosector exportador a Ecuador es el industrial, que significó un 79% del total en 2020. Destacan las exportaciones de productos químicos (con una participación del 25% en el último año), alimentos procesados (15%) y productos metálicos, maquinaria y equipos (10%). Otro importante macrosector exportador es el agropecuario, para el cual Ecuador es el tercer receptor en Latinoamérica después de Brasil y Colombia, concentrando en promedio (últimos tres años) un 15% del total exportado al subcontinente. Esto se explica porque es el tercer destino más importante de la fruta fresca chilena (que representó un 95% del total del macrosector) donde Ecuador concentró en promedio un 17% del total enviado a Latinoamérica.

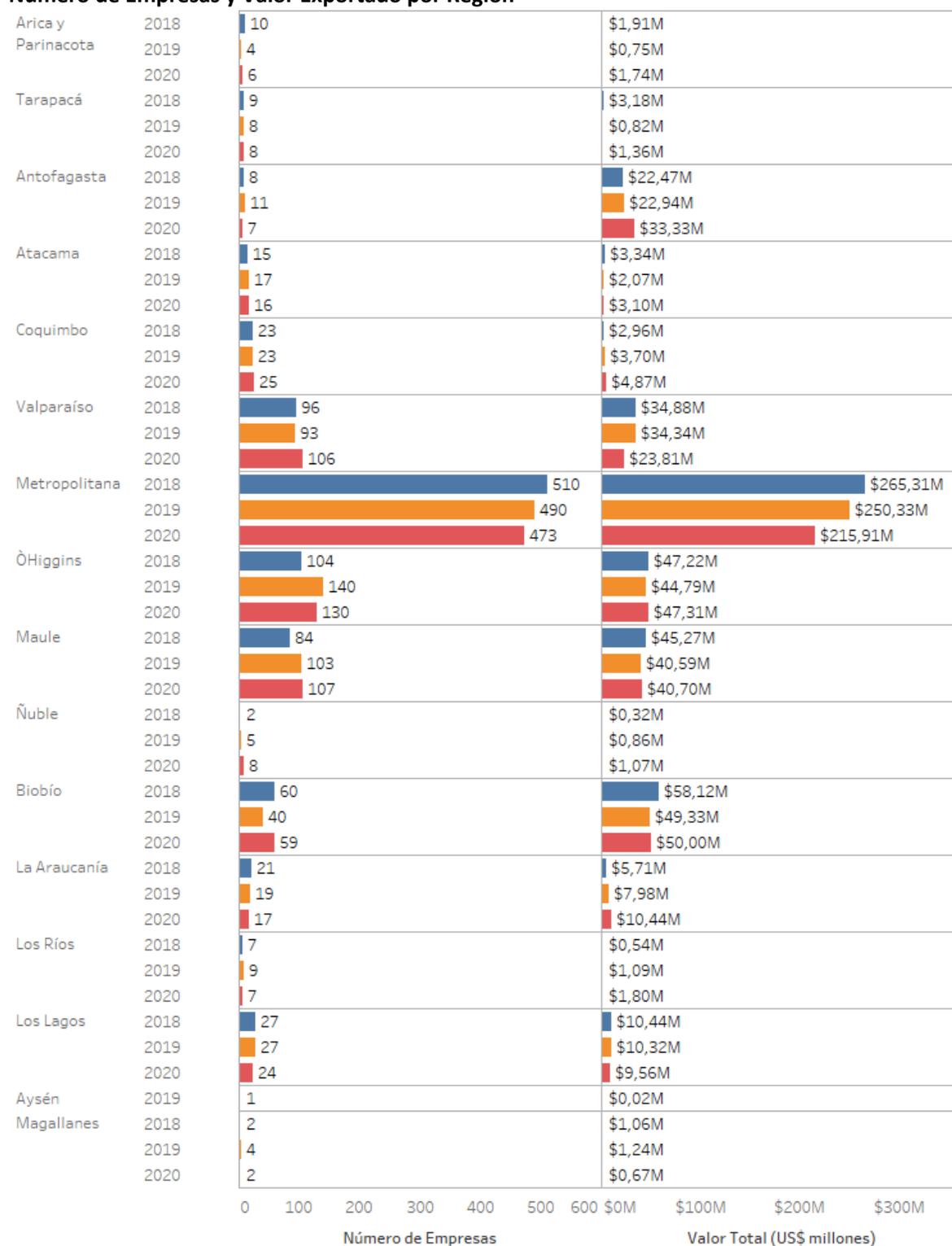
En tanto, las principales compras a Ecuador son petróleo (participación de 70% en el total importado en 2020). En los últimos tres años, el petróleo ecuatoriano ha promediado una participación de 31% en las importaciones totales de este tipo de bien desde el mundo, y un 37% desde Latinoamérica. De esta forma, en el total global Ecuador se ha mantenido como el segundo principal proveedor de petróleo de Chile, después de Brasil.

4.2 Exportaciones por región de origen

La Región Metropolitana agrupa la mayor cantidad de empresas exportadoras a Ecuador con 473 compañías en 2020. La mayoría de estas empresas pertenecen a los subsectores Servicios (64) y Maquinaria mecánica, equipo y partes (46). También es la región con más valor exportado, donde el subsector más relevante fue Preparaciones para fabricación de jugos y bebidas con US\$58 millones, seguido Medicamentos para uso humano (US\$28 millones) y Servicios (US\$18 millones). De esta forma, durante el último año las exportaciones desde la Región Metropolitana a Ecuador totalizaron US\$216 millones.

En términos de número de empresas, a la Región Metropolitana le sigue O'Higgins (130), Maule (107) y Valparaíso (106), principalmente compañías exportadoras de fruta fresca (manzanas, peras, uvas). En cuanto a valor exportado, en segundo lugar se ubicó la Región de Biobío con US\$50 millones, principalmente con exportaciones industriales como Materias primas de plástico, Productos de hierro y acero, y Tableros de madera. Luego, entre las regiones con más monto exportado le siguen O'Higgins (US\$47 millones) y Maule (US\$41 millones); en ambas regiones el subsector con mayor valor más exportado fue el de manzanas frescas.

Número de Empresas y Valor Exportado por Región

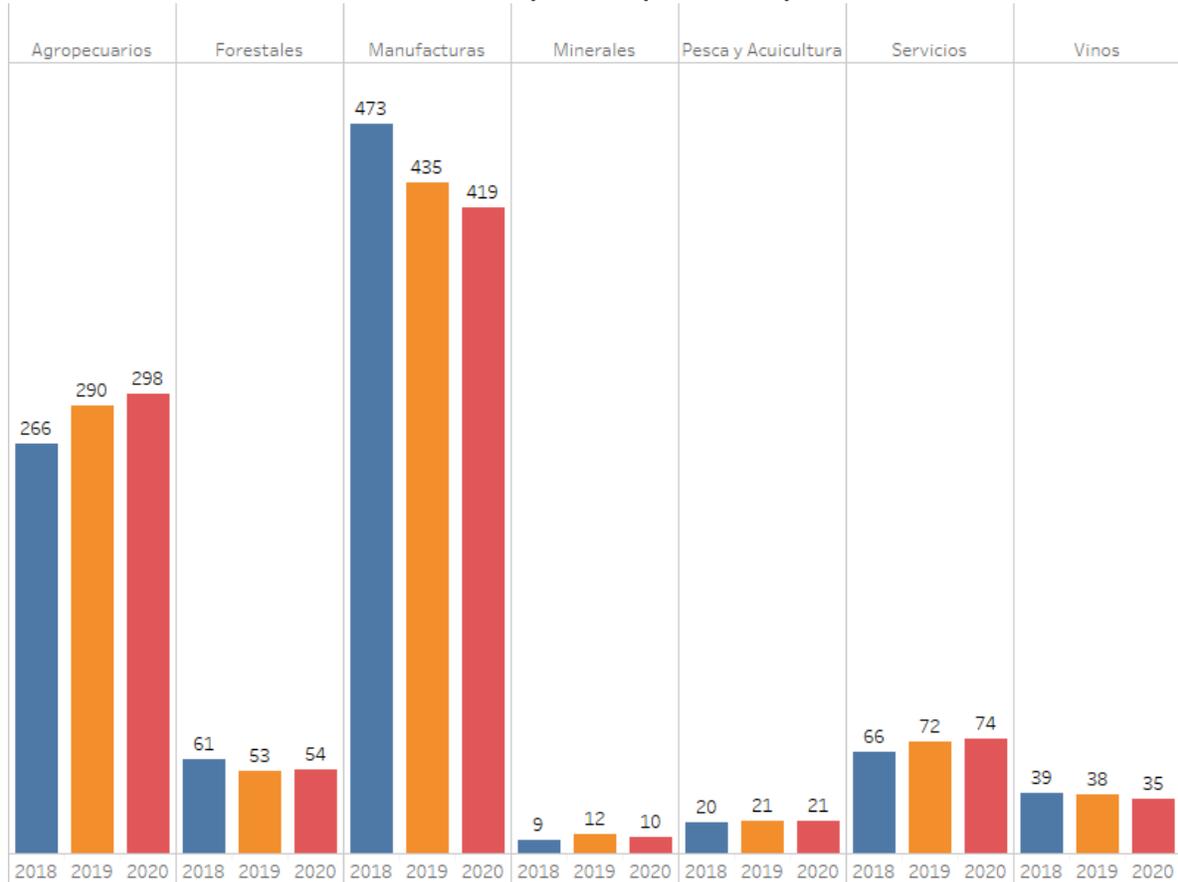


Fuente: Dirección de Estudios, SUBREI, en base a cifras del Servicio Nacional de Aduanas.

4.3 Empresas exportadoras a Ecuador

Durante el año 2020, 848 empresas realizaron exportaciones a Ecuador. Analizando por sectores, durante el 2020 la mayoría de las exportadoras a Ecuador correspondió a empresas manufactureras (419) y agropecuarias (298).

4.3.1 Número de Empresas Exportadoras por Sector



Fuente: Dirección de Estudios, SUBREI, en base a cifras del Servicio Nacional de Aduanas.

A nivel de subsectores, destaca la cantidad de empresas exportadoras de maquinaria, equipos y partes (105 en el año 2020), manzanas frescas (97) y servicios (74), en los tres primeros puestos. Lo anterior confirma la relevancia de los macrosectores industriales y agropecuarios, además de servicios, en la relación comercial con Ecuador.

4.3.2 Principales Subsectores por Número de Empresas Exportadoras

	2018	2019	2020
Maquinaria mecánica, equipo y partes	115	88	105
Manzanas frescas	78	94	97
Servicios	66	72	74
Peras frescas	48	59	59
Productos de hierro y acero	73	59	58
Uvas frescas	39	53	56
Maquinaria eléctrica, equipo y partes	56	46	49
Plástico y sus manufacturas	55	49	46
Kiwis frescos	28	34	38
Envases plásticos	30	32	30
Cerezas frescas	17	30	30
Papel autoadhesivo, láminas y films de ..	29	32	27
Instrumentos de óptica, precisión y otros	30	30	26
Vino tinto, embotellado, mezclas	30	32	25
Productos químicos, otros	26	35	24
Duraznos y nectarines frescos	15	21	24
Nueces	30	27	23
Pasas	23	21	22
Tejidos (artificiales, recubiertas y otras)	19	20	20
Pinturas, barnices y tintas	25	22	20

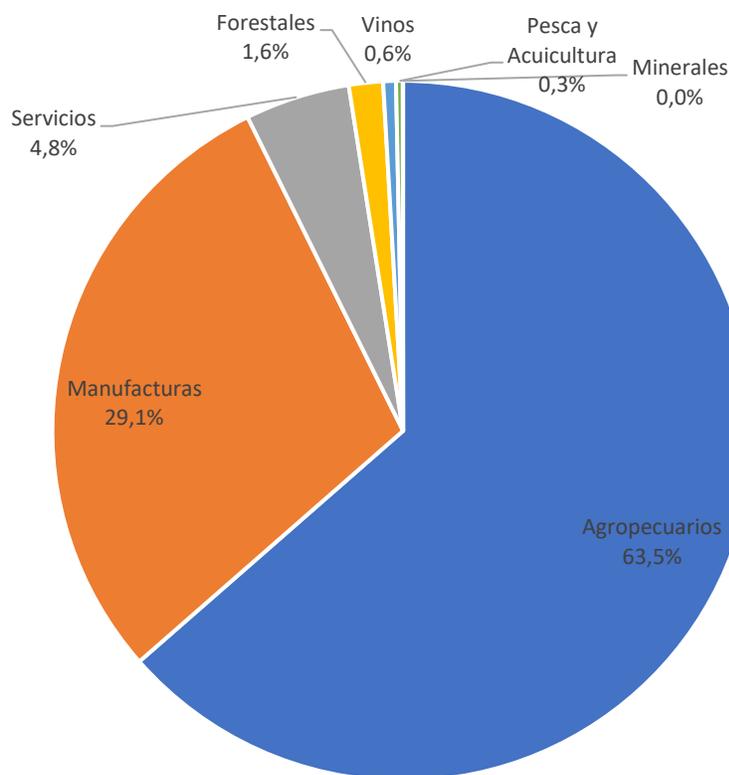
Fuente: Dirección de Estudios, SUBREI, en base a cifras del Servicio Nacional de Aduanas.

4.4 Medianas y Pequeñas Empresas -MIPYMEs exportadoras a Ecuador

De las 848 empresas que exportaron a Ecuador en 2020, 249 correspondieron a MIPYMEs, equivalente al 29% del total. El valor exportado por las MIPYMEs a Ecuador fue de US\$30 millones, concentrando el 6,5% de los envíos chilenos al país sudamericano.

Un 63,5% de lo exportado por las MIPYMEs a Ecuador correspondió al sector agropecuario, seguido de un 29,2% del sector manufacturero. Como se observa en el siguiente gráfico, en el tercer puesto figuran las MIPYMEs de servicios, que concentraron un 4,8% de lo exportado.

4.4.1 Exportaciones de MIPYMEs a Ecuador 2020 (Participación en US\$ millones)



Fuente: Dirección de Estudios, SUBREI, en base a cifras del Servicio Nacional de Aduanas.

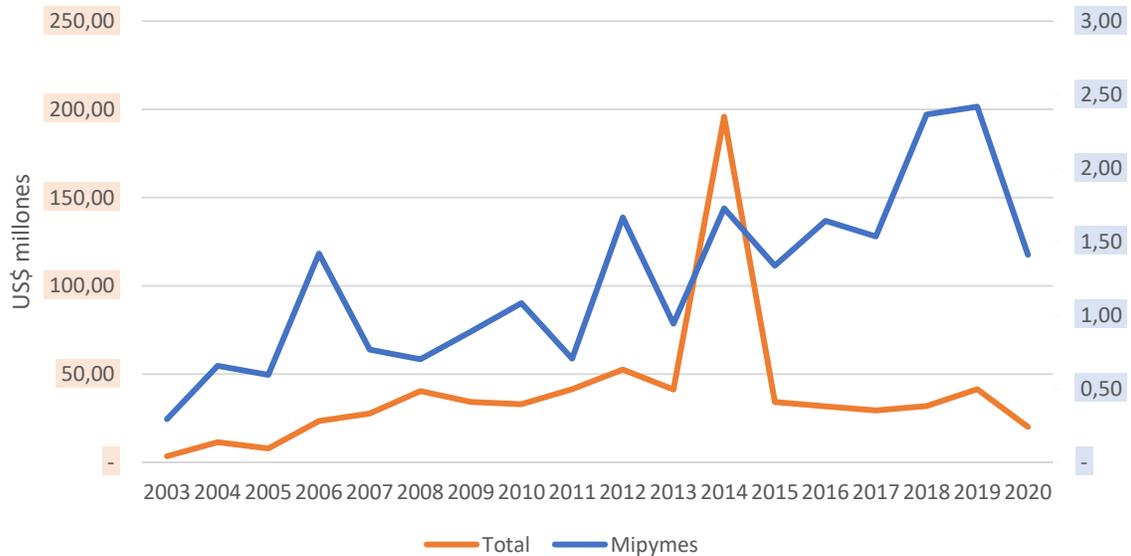
Respecto del total de empresas, destaca que un 9,1% del monto exportado de productos agropecuarios correspondió a MIPYMEs en el año 2020. En el caso de las compañías manufactureras esta participación fue de 5,1% y en el caso de los servicios un 7,1% del valor exportado correspondió a MIPYMEs.

Al analizar por número de empresas, la participación de las MIPYMEs aumenta por sector. De hecho, en los sectores de servicios, manufacturas, agropecuario y minerales, la participación de las MIPYMEs fue del 30%.

4.5 Comercio de Servicios

Durante la última década, las exportaciones de servicios no tradicionales a Ecuador han promediado US\$36 millones, excluyendo el año 2014 donde las exportaciones rozaron los US\$200 millones a raíz de un considerable aumento en el rubro mantenimiento y reparación.

4.5.1 Evolución Monto de Servicios Exportados a Ecuador

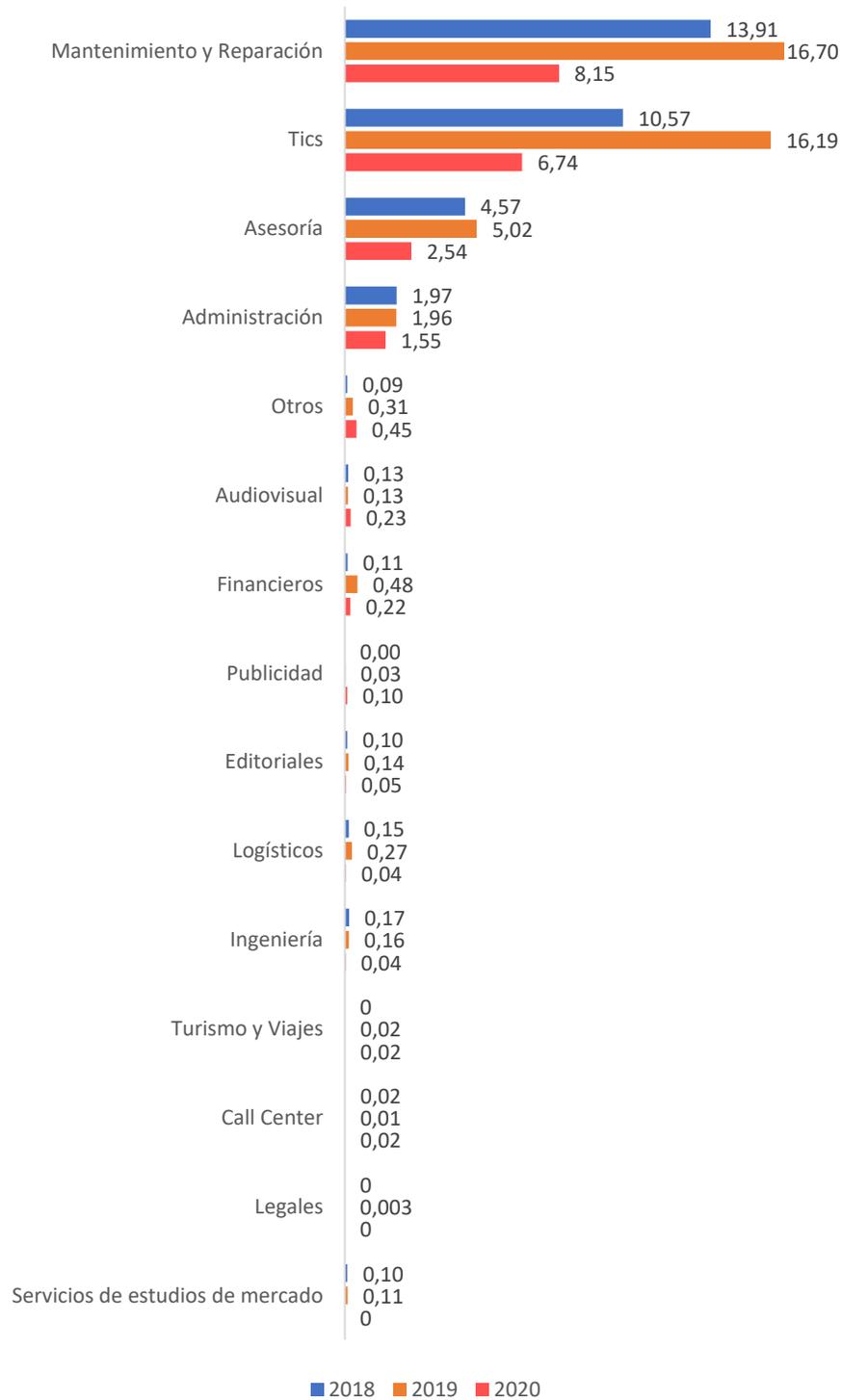


Fuente: Dirección de Estudios, SUBREI, en base a cifras del Servicio Nacional de Aduanas.

Precisamente, durante el 2020 las exportaciones de servicios de mantenimiento y reparación representaron el 40% de las exportaciones de servicios a Ecuador, seguido por Tecnologías de información y comunicación (TICs) con una participación de 33%, servicios de asesorías con 13% y de administración con un 8%.

Por otra parte, el número de empresas exportadoras de servicios a Ecuador fue de 74 durante el 2020, la mayor cantidad registrada.

4.5.2 Exportación de Servicios No Tradicionales (US\$ millones)



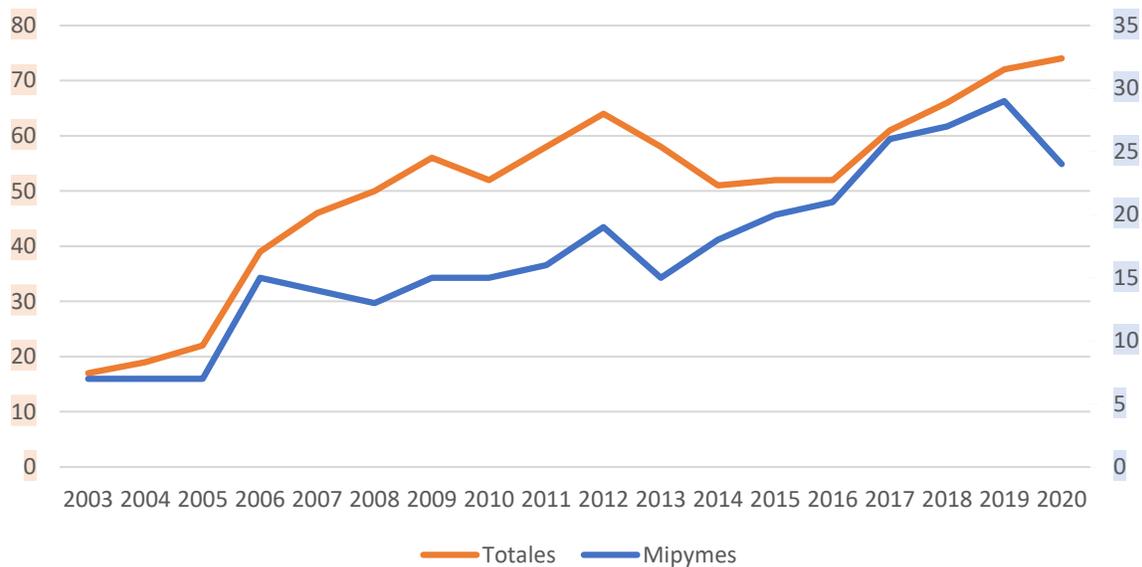
Fuente: Dirección de Estudios, SUBREI, en base a cifras del Servicio Nacional de Aduanas.

4.5.3 Medianas y Pequeñas Empresas -MIPYMEs exportadoras de servicios no tradicionales¹¹

De acuerdo con cifras del Servicio Nacional de Aduanas, si bien el monto exportado de las MIPYMEs de servicios a Ecuador ha sido fluctuante, estas han reflejado una tendencia favorable respecto al valor exportado por el total de las compañías de servicios. De hecho, durante el 2019 el valor exportado por la MIPYMEs logró un máximo histórico equivalente a US\$2,4 millones. Esta tendencia también puede observarse en el número de empresas MIPYMEs exportadoras de servicios que alcanzó un máximo histórico en 2019 (29 compañías).

Durante el año 2020, 74 empresas chilenas realizaron exportaciones de servicios no tradicionales a Ecuador, de éstas 24 (32%) fueron MIPYMEs. Estas MIPYMEs realizaron exportaciones de servicios por US\$1,4 millones correspondiente al 7,1% del total.

4.5.3.1 Evolución del Número de Empresas Exportadoras de Servicios a Ecuador



Fuente: Dirección de Estudios, SUBREI, en base a cifras del Servicio Nacional de Aduanas.

Destaca el monto exportado de las MIPYMEs de servicios TICs por US\$0,9 millones y servicios financieros y de publicidad, cada uno por US\$0,1 millones en el año 2020. Cabe mencionar que estos dos últimos servicios crecieron en el monto exportado durante el último año caracterizado por la pandemia.

¹¹ **Servicios No Tradicionales, reportados por el Servicio Nacional de Aduanas:** Incluye solo los servicios calificados por el Servicio Nacional de Aduanas. La calificación de servicios se realiza con el propósito de la exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los ingresos percibidos por la prestación de dicho servicio. Es necesario agregar que el Servicio Nacional de Aduanas reconoce como exportación de servicios solamente a una proporción de los servicios de exportación del primer modo de suministro del Acuerdo General de Comercio de Servicios de la Organización Mundial de Comercio (AGCS OMC), es decir, el modo correspondiente a "Comercio Transfronterizo de Servicios". El servicio Nacional de Aduanas entrega información a nivel desagregado por país de destino, región de exportación y tipo de servicio. Sólo registra exportaciones, no incluye importaciones.

4.5.3.2 MIPYMEs: Exportación de Servicios No Tradicionales (US\$ millones)

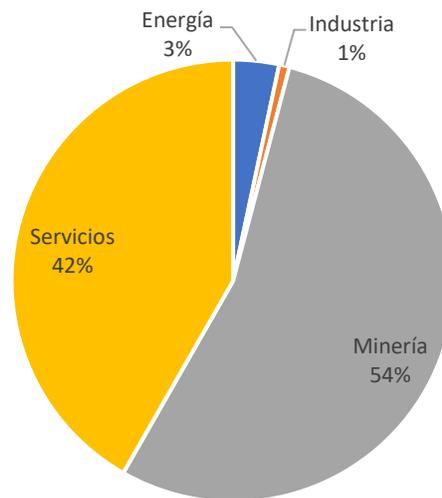


Fuente: Dirección de Estudios, SUBREI, en base a cifras del Servicio Nacional de Aduanas.

5. Inversiones entre Chile y Ecuador

De acuerdo con cifras elaboradas por Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales de Chile (SUBREI) en torno a la inversión chilena detectada en el exterior, Ecuador es el duodécimo receptor de la inversión directa de Chile en el exterior, con un stock acumulado de US\$987 millones (periodo 1990-2019), lo que equivale a un 0,8% del total de las inversiones chilenas directas en el mundo¹².

5.1 Macrosectores Receptores de la Inversión Chilena en Ecuador (1990-2019, US\$ millones)



Fuente: Dirección de Estudios, SUBREI, en base a cifras del monitoreo a la inversión chilena detectada en el exterior de SUBREI.

La inversión chilena en Ecuador se ha concentrado principalmente en el sector minero (54%) y servicios (42%). A su vez, el número de empleos creados alcanzó a 9.520, de los cuales un 59% correspondió a empleo directo y un 41% a empleo indirecto. Resalta que el 54% de la inversión chilena ha sido detectada en Ecuador para el periodo 2015-2019.

Por otra parte, de acuerdo con lo informado por FDI Markets, el stock de inversión directa ecuatoriana en Chile habría alcanzado los US\$0,9 millones¹³.

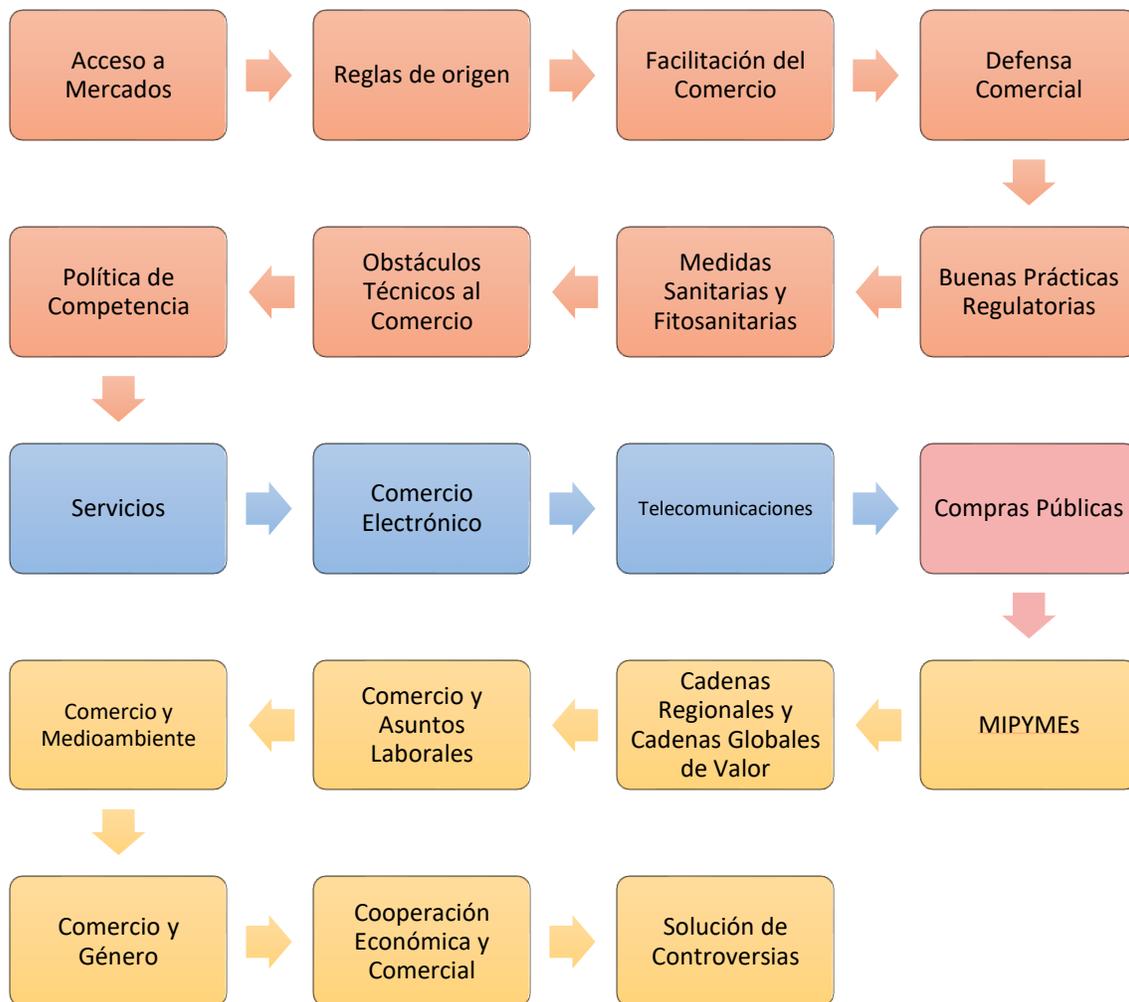
¹² Los resultados de este monitoreo difieren de las cifras oficiales entregadas por el Banco Central, única entidad responsable del registro de las inversiones en el exterior y su compilación en la Balanza de Pagos, debido a las diferencias metodológicas y fuentes de información empleadas en cada caso. Los criterios metodológicos que sigue el Banco Central se sustentan en el Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional (sexta edición). Para el caso del presente informe, y en la medida que lo permite la información disponible, el seguimiento y estudio de estos flujos incorpora al análisis el valor real de los proyectos emprendidos en los países de destino, que frecuentemente involucra montos superiores a los flujos registrados por el capítulo XII.

¹³ Para el periodo enero 2003 - noviembre 2020.

6. PRINCIPALES BENEFICIOS DEL ACUERDO

El Acuerdo de Integración Comercial está conformado por 24 Capítulos que incluyen nuevas disciplinas, no contempladas en el ACE N°65, y otras cuyos estándares y alcances fueron profundizados. Además de aquellos relativos a la administración del Acuerdo, los Capítulos pueden agruparse en: Comercio de Bienes, Comercio de Servicios, Compras Públicas y Nuevos Temas del Comercio.

Las nuevas disciplinas incorporadas son: Buenas Prácticas Regulatorias, Comercio Electrónico, Telecomunicaciones, Compras Públicas, Política de Competencia, Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Cadenas Regionales y Globales de Valor, Comercio y Asuntos Laborales, Comercio y Medio Ambiente, Comercio y Género y Cooperación Económica y Comercial.



Entre los beneficios, en materia de Acceso a Mercado se abren oportunidades en el mercado ecuatoriano para productos chilenos que antes no contaban con preferencias arancelarias. Respecto de Servicios, se establece un marco de certeza jurídica, garantizando un trato no discriminatorio a los exportadores de servicios chilenos. En cuanto a Comercio Electrónico se promueve y facilita el

comercio por este medio. El Capítulo de Compras Públicas promueve la participación de proveedores chilenos de bienes y servicios en licitaciones públicas ecuatorianas en condiciones de igualdad respecto a empresas locales, con especial foco en la participación de MIPYMEs. De hecho, el fomento de la utilización del Acuerdo por parte de las empresas de menor tamaño es transversal a todos sus Capítulos. Se incorpora además un capítulo de Cadenas Regionales y Globales de Valor, con un marco regulatorio moderno que cumple con las expectativas y estándares internacionales actuales.

6.1 COMERCIO DE BIENES

6.1.1 Acceso a Mercados

Objetivo

Abrir oportunidades en el mercado ecuatoriano para productos que antes no gozaban de preferencias arancelarias.

Antecedentes

La apertura para mercancías del sector agrícola y agroindustrial se llevará a cabo principalmente mediante cuotas arancelarias, y se liberalizarán todos los productos industriales que se mantenían excluidos en el ACE N°65.

Hoy en día se encuentra excluido alrededor de un 2,8 % de los bienes chilenos.

Beneficios

Se incorporó un 79% de los productos que estaban excluidos en el ACE N°65.

Por lo cual, una vez el nuevo acuerdo comercial entre en vigor, generará que el 99,3% del total de los ítems arancelarios gozarán de preferencias arancelarias:

- Ecuador en la negociación desgravó todos los productos industriales que se mantenían en excepción, entre ellos ciertos tipos de aceites de petróleo, neumáticos, prendas de vestir y ácidos grasos industriales.
- Asimismo, otorgó preferencias para productos agrícolas y agroindustriales, entre los que destacan carnes de pato y ganso, ciertas semillas, aceites vegetales y pastas alimenticias.
- Adicionalmente, Ecuador concedió acceso preferente a través de cuotas a algunos productos sujetos al Sistema Andino de Franjas de Precios, tales como:
 - Carne bovina (cortes finos): 150 Tm.
 - Carne de cerdo: 300 Tm (con un crecimiento anual de 15 Tm).
 - Carne de ave: 300 Tm (con un crecimiento anual de 15 Tm).
 - Carne de pavo: 200 Tm.
 - Queso maduro: 150 Tm.
 - Alimento para mascotas: 400 Tm (con un crecimiento anual de 20 Tm).

Por su parte, Chile liberó de pago de arancel a 156 productos ecuatorianos, los cuales gozarán de una preferencia arancelaria de 100% al momento de la puesta en vigor del Acuerdo. El listado incluye adhesivos de venta al por menor, harina de maíz, aceites combustibles destilados, artículos de prendería, entre otros. Luego, en un plazo de 5 años, quedarán con aranceles preferenciales, sujeto a cuotas: ciertas carnes bovinas, porcinas, aves, quesos maduros y azúcar, entre otros.

Se mantienen exclusiones recíprocas para sectores sensibles como: leches, derivados lácteos (mantequilla y quesos) y carne de bovino (en canales, medias canales y trozos sin deshuesar, es decir, excepto cortes finos).

Además, se estableció un Comité de Comercio de Mercancías para agilizar el comercio entre las Partes, que pueda ayudar a resolver obstáculos no arancelarios y discrepancias en los sistemas armonizados entre ambos países.

6.1.2 Reglas de origen

Objetivo

Establecer los requisitos para que una mercancía sea considerada originaria y acceda a los beneficios arancelarios del Acuerdo.

Antecedentes

Un Capítulo de Reglas de Origen da certezas para productores y exportadores, de manera que si sus mercancías califican como originarias puedan acceder a ventajas comparativas en los mercados de destino, recibiendo los beneficios de las rebajas arancelarias negociadas.

Si bien el ACE N°65 incluye las disposiciones generales concernientes a Reglas de Origen, el AIC una vez vigente incorporará novedades en la disposición que regula el envío y transporte de las mercancías, certificación del origen y requisitos específicos de origen.

Beneficios

- Acumulación de origen: Ambas Partes podrán acumular origen sobre materiales provenientes de países no Parte del Acuerdo, particularmente desde Bolivia, Colombia y Perú, permitiendo utilizarlos como insumos que se considerarán originarios de las Partes signatarias para efectos de producir en su territorio una mercancía final distinta al insumo acumulado.
- Procedimiento para el envío de las mercancías: Se incorpora un enfoque de no alteración a la norma, simplificando la operación logística de envío y ajustándose a las actuales prácticas comunes del transporte de mercancías en el comercio internacional sin perder los beneficios del Acuerdo.
- Certificación de origen: Se realizará a través de una entidad gubernamental, la que podrá delegar en otros organismos públicos o privados la emisión de estos documentos. El Acuerdo contempla la posibilidad de emitir los certificados de origen en forma electrónica utilizando firma digital.
- Verificación de origen: Incluye plazos específicos de entrega de información no solo para los exportadores, sino que también para las aduanas de importación, lo cual permitirá acotar los procesos de verificación y otorgar mayor transparencia y certeza al proceso.
- Consolidación de los Requisitos Específicos de Origen en este acuerdo, simplificando su ubicación y entendimiento por parte de los operadores comerciales ya que en el ACE N°65 se encontraban diseminados en diferentes cuerpos legales.

Creación de un Comité de Reglas de Origen y Facilitación del Comercio cuyas funciones son velar por la correcta implementación de ambos capítulos de manera ágil y eficiente.

6.1.3 Facilitación del Comercio

Objetivo

Garantizar un tránsito más expedito y seguro de las mercancías entre las Partes.

Antecedentes

Según el *Logistics Performance Index* (LPI) del 2018, Chile se ubica en el lugar 32 y Ecuador en el 48 del ítem de “aduanas”, que mide la eficiencia del despacho de aduanas y gestión de fronteras¹⁴. En tanto, según el *Doing Business* del 2020, Ecuador se encuentra en el puesto 103 del ranking global en comercio transfronterizo – que mide tiempos y costos del intercambio comercial - y Chile se halla en el puesto 73¹⁵. En ambos rankings del Banco Mundial se puede ver que las Partes requieren mejoras para facilitar el comercio bilateral.

Beneficios

Entrega un marco regulatorio para mayor certeza y previsibilidad de quienes participan en el comercio exterior, incorporando compromisos de transparencia y promoviendo el cumplimiento voluntario de las obligaciones aduaneras, y disponiendo de mecanismos de cooperación para las Partes.

Incorpora disposiciones relativas a:

- Resoluciones Anticipadas, que entregan certeza al operador de comercio exterior al conocer con antelación el criterio aduanero respecto de determinadas materias vinculadas a sus operaciones.
- Procedimientos de Recurso o Revisión de los actos administrativos.
- Despacho de Mercancías, que incorpora compromisos en torno a procedimientos aduaneros simplificados como pagos electrónicos y procesamiento anticipado de la información de la mercancía.
- Uso e intercambio de documentos en formato electrónico.
- Operador Económico Autorizado, cuya implementación será incentivada por las administraciones aduaneras de las Partes.
- Certificación de Origen Digital.
- Aceptación de Copias.
- Ventanilla Única de Comercio Exterior, fomentada por las Partes, promoviendo además la interoperabilidad, cooperación e intercambio de información/experiencias.
- Gestión de Riesgos, que permitan a la autoridad aduanera focalizar sus inspecciones.
- Admisión temporal.
- Automatización, a través del uso de las tecnologías de la información, para agilizar los procedimientos del comercio de mercancías.
- Mercancías perecederas, para asegurar el levante de mercancías de rápida descomposición en el plazo más breve posible.
- Cooperación, como asistencia técnica entre las Aduanas.

¹⁴ <https://lpi.worldbank.org/international>

¹⁵ https://espanol.doingbusiness.org/es/data/exploreconomies/brazil#DB_tab

Aplica para este Capítulo la creación del Comité de Reglas de Origen y Facilitación del Comercio, para la gestión de las disposiciones expuestas en ambos Capítulos, proponiendo soluciones ante eventuales diferencias y/o adaptaciones a la evolución en las normas internacionales. Además, se designan Puntos de Contacto responsables del seguimiento de los temas de este Capítulo.

6.1.4 Defensa Comercial

Objetivo

Definir los instrumentos de excepción para las Partes en materia de acceso a mercados.

Antecedentes

Se reconocen y mantienen los derechos y obligaciones de la normativa internacional, en específico las medidas antidumping, derechos compensatorios y salvaguardias globales. Además, establece un mecanismo de salvaguardias de transición.

Beneficios

Las Partes acordaron un mecanismo de salvaguardias de transición al que pueden recurrir si, como resultado de la desgravación arancelaria pactada en el Tratado, las importaciones de un producto provenientes desde la otra Parte aumentan en condiciones tales que causen o amenacen causar daño a la rama de producción nacional que produce el producto similar o directamente competidor¹⁶.

Las Partes mantienen intacta su opción de acudir para estas cuestiones al sistema de solución de controversias de la OMC para tratar medidas de salvaguardias, medidas compensatorias y antidumping.

¹⁶ En el caso que se prorrogue una medida de salvaguardia de transición (más de dos años de duración), la Parte aplicando la medida debe otorgar una compensación, en forma de concesiones equivalentes en el comercio bilateral, luego de celebrar consultas con la otra Parte.

6.1.5 Buenas Prácticas Regulatorias

Objetivo

Promover un ambiente regulatorio transparente, con procedimientos y etapas previsibles.

Antecedentes

Un Capítulo de Buenas Prácticas Regulatorias permite estimular enfoques normativos compatibles y mecanismos de cooperación regulatoria efectiva entre las Partes y reducir requisitos regulatorios innecesarios, por su duplicación y/o divergencia.

Beneficios

Cada Parte alentará a sus respectivas autoridades reguladoras competentes a someter los proyectos y propuestas de modificación de medidas regulatorias a consulta pública, a un Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), y a tomar en consideración referencias internacionales, en la medida que su ordenamiento jurídico lo permita. Además, se promueve considerar el posible impacto de la propuesta regulatoria en las MIPYMEs.

Las Partes establecerán puntos focales para la administración del Capítulo, quienes serán responsables del seguimiento de los temas relativos a la implementación de este.

6.1.6 Medidas Sanitarias y Fitosanitarias-MSF

Objetivo

Establecer los requisitos sanitarios y fitosanitarios que permiten el comercio de los productos de la otra Parte, sin demoras injustificadas.

Antecedentes

Profundizar estas materias facilita la exportación de productos silvoagropecuarios y brinda más posibilidades de acceso a nuevos productos del sector, sin poner en riesgo la Salud Pública ni el estatus sanitario de plantas y animales.

Además, se mejoran los mecanismos formales para agilizar los procesos de negociación comercial en el ámbito de barreras sanitarias y fitosanitarias, y se fortalecen las relaciones bilaterales a nivel de autoridades competentes en materia de control sanitario.

Beneficios

Se reconocen equivalencias entre las Partes para simplificar procedimientos, donde la Parte exportadora proporcionará la información técnica y científica para la verificación de la Parte importadora.

Para el análisis de riesgo se acuerda que la Parte importadora solicite la información estrictamente necesaria sin que interrumpa el intercambio de bienes con un comercio fluido entre las Partes, salvo en situaciones de emergencia sanitaria.

Además, se pone énfasis en la cooperación en la forma de asistencia técnica, convenios y coordinación de actividades.

Se define la creación de un Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, que se reunirá a lo menos una vez al año para discutir problemas relacionados con el desarrollo y aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias que afecten - o que puedan afectar - el comercio entre las Partes, y propiciar la cooperación y asistencia técnica.

Establecimiento de un Mecanismo de Consultas para plantear y abordar preocupaciones comerciales específicas en aspectos técnicos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias. A su vez, se definen autoridades competentes y puntos de contacto para comunicaciones fluidas y efectivas.

Las Partes acordaron publicar sus medidas y regulaciones adoptadas, en páginas de internet oficiales, gratuitas y de acceso público.

6.1.7 Obstáculos Técnicos al Comercio-OTC

Objetivo

Identificar, prevenir y eliminar obstáculos técnicos innecesarios al comercio.

Antecedentes

En el informe “Análisis y Gestión de Barreras No Arancelarias que afectan a las Exportaciones Chilenas” (2020) de la SUBREI¹⁷, se identificó una medida como un obstáculo técnico al comercio de Ecuador a Chile para el producto “Espejos de vidrio plano plateado”. Lo anterior, debido a que Ecuador exige un certificado que indique que el producto - basado en informes de ensayo - cumple con el reglamento técnico, pero en la región no existen laboratorios que cumplan con los requisitos para la obtención de los ensayos. Finalmente, Ecuador tomó en consideración las preocupaciones planteadas por Chile, haciendo una revisión de su Reglamento Técnico y la empresa afectada manifestó conformidad. Este es un ejemplo de situaciones que podrían ser guiadas y solucionadas a través del Comité de OTC que establece el Acuerdo.

Beneficios

- Cooperación regulatoria: Las Partes podrán definir sectores productivos para trabajar en facilitar el comercio, eliminar obstáculos y alcanzar acuerdos de reconocimiento mutuo que propenden a aumentar los flujos comerciales de productos con regulaciones específicas.
- Transparencia: Las Partes se comprometen a notificar los proyectos de medidas que se vayan a implementar, y otorgar un plazo prudencial para su puesta en vigor no inferior a 6 meses, para que la industria tenga capacidad de adaptarse a las nuevas exigencias.
- Cooperación técnica: Las Partes buscarán fortalecer sus respectivos organismos de metrología, normalización, reglamentación técnica y evaluación de la conformidad, y promover la asistencia técnica.

Además, el Capítulo incorpora disposiciones sobre Reglamentos técnicos, Evaluación de la conformidad y Consultas sobre Preocupaciones Comerciales Específicas.

Incluye un Anexo sobre Productos Orgánicos, Ecológicos o Biológicos para intercambio de información y fomento de su producción y comercialización.

Se establece la creación de un Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio para trabajar las materias señaladas.

¹⁷ <https://www.subrei.gob.cl/estudios-y-documentos/otros-documentos/detalle-otras-fichas-y-reportes/an%C3%A1lisis-y-gesti%C3%B3n-de-barreras-no-arancelarias-que-afectan-a-las-exportaciones-chilenas>

6.1.8 Política de Competencia

Objetivo

Garantizar que las Partes resguarden debidamente la competencia en sus mercados, evitando que los beneficios del proceso de liberalización del comercio de bienes y servicios puedan verse reducidos o anulados por prácticas comerciales contrarias a la competencia.

Antecedentes

Un Capítulo de Política de Competencia ayuda a aprovechar los beneficios del Acuerdo, promoviendo el buen funcionamiento de los mercados en un entorno de liberalización comercial bilateral. De esta forma, las Partes cooperan para implementar políticas que fomenten la libre competencia.

Beneficios

Entre las disciplinas que se incorporan están la mantención de leyes que resguarden la competencia y la aplicación de éstas siguiendo los principios de no discriminación, transparencia y debido proceso. Además, se incorporan disposiciones para mantener una autoridad o autoridades responsables de la aplicación de sus leyes de competencia de acuerdo con los principios mencionados.

Se incluyen disposiciones sobre equidad procesal en la aplicación de la ley de competencia y transparencia respecto a sus leyes y decisiones que se adopten.

Además, para el intercambio de experiencias se promueve la cooperación técnica, además de la cooperación y coordinación entre las autoridades de competencia.

6.2 COMERCIO DE SERVICIOS

6.2.1 Comercio de Servicios

Objetivo

Permitir a los exportadores de servicios nacionales contar con un importante grado de predictibilidad en las reglas y un trato no menos favorable que el que se otorga a los proveedores de servicios del Ecuador.

Antecedentes

Durante la última década, las exportaciones de servicios no tradicionales a Ecuador promediaron US\$36 millones, excluyendo el año 2014¹⁸. El número de empresas ha crecido constantemente, tanto a nivel total como en el caso de las MIPYMEs. En el año 2020, el total de empresas exportadoras de servicios a Ecuador fue 74, de las cuales 24 fueron MIPYMEs.

A pesar de que durante el 2020 el 32% de las empresas exportadoras fueron MIPYMEs, éstas se vieron subrepresentadas ya que el monto exportado sólo alcanzó al 7,1% del total. De todas formas, las MIPYMEs lograron un máximo histórico en valor exportado a Ecuador durante el 2019. Por todo lo anterior, un Capítulo de Comercio de Servicios cobra relevancia para impulsar aún más la internacionalización de las MIPYMEs.

Beneficios

Los beneficios de este Capítulo del Acuerdo aplicarán a todos los servicios con excepción de: servicios financieros, servicios aéreos y aquellos otorgados en el marco de contrataciones públicas.

Compromisos de apertura por parte de Ecuador, en los siguientes sectores tales como:

1. Servicios Prestados a las Empresas (Servicios profesionales, Servicios de informática y servicios conexos, Servicios inmobiliarios, entre otros)
2. Servicios de Comunicaciones
3. Servicios de Construcción y Servicios de Ingeniería Conexos
4. Servicios de Distribución
5. Servicios Relacionados con el Medio Ambiente
6. Servicios Sociales y de Salud
7. Servicios de Turismo
8. Servicios de Esparcimiento, Culturales y Deportivos
9. Servicios de Transporte

En los sectores comprometidos, se asegura el derecho a un trato no discriminatorio y la no imposición de limitaciones:

- al número de proveedores de servicios,
- al valor total de los activos o transacciones de servicios,

¹⁸ El 2014 las exportaciones de servicios rozaron los US\$200 millones como resultado de un aumento cuantioso en las exportaciones del sector mantenimiento y reparación.

- al número total de operaciones de servicios,
- la cuantía total de la producción de servicios,
- al número total de personas naturales que pueden emplearse en un determinado sector,
- al número total de personas naturales que un proveedor de servicios pueda emplear,
- a la participación de capital extranjero, o
- que restrinjan o prescriban los tipos específicos de persona jurídica o de empresa conjunta por medio de los cuales un proveedor de servicios puede suministrar un servicio.

En caso de existir alguna limitación en alguno de los sectores comprometidos, éstas fueron consignadas en el listado de compromisos específicos, quedando consolidadas. Lo que significa que, en aquellos sectores comprometidos con limitaciones, al estar consolidadas, el Ecuador no puede adoptar medidas más gravosas para los exportadores chilenos de las ya contenidas en el Acuerdo.

Se incorpora una cláusula de transparencia que indica que se deberán publicar todas las medidas pertinentes de aplicación general que afecten a la prestación de servicios. Las medidas pertinentes son todas aquellas medidas que tienen un impacto negativo en la prestación de servicios. Por ejemplo, el exigir una especie de licencia, o un determinado título profesional, o el requisito de un determinado tipo de persona jurídica. Existen innumerables medidas, esas medidas se cumplen al ser publicadas en el diario oficial a través de leyes, decretos, ordenanzas, etc.

Promueve la cooperación a través del intercambio de metodologías e información, desarrollo de diálogos bilaterales y análisis de barreras que afecten el comercio de servicios.

6.2.2 Comercio Electrónico

Objetivo

Promover el comercio electrónico entre ambos países.

Antecedentes

La promoción del Comercio Electrónico con Ecuador facilitará la operación de los proveedores de servicios y productos digitales chilenos, lo que da como resultado exportaciones más expeditas por medios electrónicos. Asimismo, se reconoce el potencial económico y las oportunidades proporcionadas por el comercio electrónico para ambos países.

El comercio electrónico fue clave durante el año 2020, en medio de la pandemia. Pero ya antes, la tendencia global apuntaba a su relevancia en las transacciones transfronterizas (la participación del comercio electrónico transfronterizo en el comercio electrónico en general ha crecido desde un 15% el año 2014 a un 24% el año 2018 a nivel global¹⁹) gracias a las ventajas que ofrecen las compras en línea: reducción de costos, mayor alcance a nuevos mercados, ahorro de tiempo para el consumidor, mayor oferta de bienes, servicios y productos digitales a menores precios, entre otras.

Según el estudio de ProChile “Análisis del Comercio Electrónico en Ecuador en el Marco de la Pandemia de Covid 19” (2020):

- Uno de cada tres compradores ecuatorianos eligió por primera vez el canal online para generar sus compras.
- Se reportó un crecimiento del 800% en visitas a los sitios webs y un 44% en órdenes en comparación con 2019, según las últimas estadísticas de la Cámara Ecuatoriana de Comercio Electrónico.
- Se estima que la masa de compradores online se duplicó durante los días de confinamiento y, orgánicamente, esa cantidad sigue creciendo y aumentando su frecuencia de compra.
- En el año 2019, la participación del comercio electrónico, dentro del comercio minorista (emprendimientos), era de apenas un 7,4%. Ese porcentaje aumentó hasta el 15% en el 2020.
- En América Latina, el comercio electrónico creció en dos meses lo que hubiera tomado cinco años.

En tanto, según la Cámara de Comercio de Santiago, en su reporte “Tendencias del comercio electrónico en Chile” de octubre 2019, en nuestro país existen más de 9.200 empresas de comercio electrónico, que a su vez generan unos 120 mil puestos de trabajo, de los cuales un 47% son ocupados por mujeres. Esto último es relevante considerando que las Partes reconocen la necesidad de incrementar la participación de las mujeres (y de las MIPYMEs) en el comercio electrónico, y a la vez potenciar la internacionalización de estas compañías.

De esta forma, Ecuador - con una población similar a la chilena - ofrece oportunidades para nuestros exportadores que hacen uso del canal electrónico o comercian servicios o productos digitales.

¹⁹ https://www.ecommerceccs.cl/wp-content/uploads/2019/10/EISUMMIT-2019_George-Lever-CCS.pdf

Beneficios

Se establece la no discriminación por origen entre productos digitales, incentivando la competencia.

Consagra la libre transferencia transfronteriza de información por medios electrónicos, reconociendo la existencia de requisitos regulatorios propios de cada Parte.

Prohíbe la exigencia de ubicar o usar las instalaciones informáticas en el territorio de una Parte como condición para la realización de un determinado negocio en ese territorio.

Incorpora disposiciones relacionadas con el reconocimiento de firma electrónica, fomentando su uso entre las Partes.

En materia de seguridad, el Acuerdo incluye la protección del consumidor en línea, la protección de la información personal y cooperación en materia de ciberseguridad.

Mediante la cooperación, persigue facilitar el acceso de las MIPYMEs, de los Actores de la Economía Popular y Solidaria (AEPYS²⁰) y de las mujeres al comercio electrónico.

²⁰ “Actores de la Economía Popular y Solidaria” (concepto introducido por Ecuador).

6.2.3 Telecomunicaciones

Objetivo

Promover un marco regulatorio de no discriminación para los proveedores de servicios de telecomunicaciones de ambas Partes al operar en el territorio de la otra Parte, para asegurar que las redes de telecomunicaciones sean eficientes y confiables, como también mejorar las condiciones para los usuarios finales.

Antecedentes

El ámbito de aplicación de este Capítulo incluye: acceso, uso y otras medidas relacionadas con las redes y servicios públicos de telecomunicaciones, y obligaciones de los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones. Quedan excluidas la radiodifusión y la distribución por cable de programación de radio o televisión.

Beneficios

Las empresas de una Parte tendrán acceso a cualquier servicio público de telecomunicaciones en el territorio de la otra Parte, en términos y condiciones razonables.

Garantiza a los operadores la transparencia en los procesos de regulación y que las regulaciones no discriminen respecto de la tecnología específica que se utilice.

Respecto del roaming internacional, el Acuerdo Comercial establece que, transcurridos dos años contados desde su entrada en vigor, se establecerá una Mesa de Trabajo con el fin de implementar el roaming internacional a tarifa local.

Incluye reglas de acceso a la red y no discriminación, tales como la co-ubicación²¹, flexibilidad de la tecnología y el acceso a ductos y redes, las que redundarán en beneficios al consumidor final.

Además, para reducir el tráfico ilegal de equipos de telecomunicaciones, establece que cada Parte establecerá procedimientos para bloquear los códigos IMEI (International Mobile Equipment Identity) u otros similares de equipos reportados como hurtados, robados o extraviados.

²¹ Acceso y uso de un espacio físico para instalar, mantener o reparar equipos en lugares controlados por un proveedor dominante para el suministro de servicios públicos de telecomunicaciones.

6.3 COMPRAS PÚBLICAS

Compras Públicas

Objetivo

Promover la participación de proveedores chilenos de bienes y servicios, en licitaciones públicas que se realicen en Ecuador, con condiciones igualitarias respecto de empresas ecuatorianas. Del mismo modo, promueve la participación de proveedores ecuatorianos en Chile ampliando la oferta de bienes y servicios en las compras públicas nacionales.

Antecedentes

Ecuador es un mercado público relevante para Chile debido a la cercanía geográfica, el idioma común y una estrecha relación comercial.

En promedio, para el periodo 2010-2018, el mercado de compras públicas de Ecuador ha significado US\$8 mil millones anuales en transacciones, representando un 8,9% del PIB²².

Beneficios

Consagra el principio de trato nacional y no discriminación respecto de bienes, servicios y proveedores provenientes de Chile. De esta forma, proveedores chilenos, de bienes o servicios, podrán participar en las licitaciones públicas de Ecuador en condiciones de igualdad respecto a proveedores locales de acuerdo con la cobertura señalada en el anexo del Capítulo, que incluye alrededor de 390 entidades públicas de Ecuador y sus agencias subordinadas. Esta condición de igualdad es una importante ventaja competitiva para Chile considerando que Ecuador prioriza compras de productos locales.

El Capítulo aplica a aquellas contrataciones cuyo valor sea mayor a los umbrales definidos en el anexo respectivo medidos en Derechos Especiales de Giro (DEG). De esta forma, Ecuador concede los siguientes umbrales por sector, diferenciados para los primeros cinco años siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo y el periodo después de esos cinco años:

	Primeros 5 años (DEG)	Después de 5 años (DEG)
Mercancías	260.000	130.000
Servicios	260.000	130.000
Construcción	6.000.000	5.000.000

Los proveedores de una de las Partes no tendrán la necesidad de establecerse comercialmente en el territorio de la otra Parte.

²² https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2019/01/boletin_sercop_anual_2018-1.pdf

Además, las Partes reconocen la importancia de fomentar la participación de micro, pequeñas y medianas Empresas (MIPYMEs) y a los actores de la economía popular y solidaria (AEPYS) en la contratación pública, proporcionando información, garantizando disponibilidad gratuita de documentos, junto con identificar a este tipo de empresas potencialmente proveedoras del sistema público.

6.4 NUEVOS TEMAS

6.4.1 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y Emprendedores MIPYMEs

Objetivo

Apoyar el crecimiento y desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMEs), fomentando su inserción en el comercio internacional

Antecedentes

Las Partes reconocen en las MIPYMEs, y Actores de la Economía Popular y Solidaria su contribución a un comercio inclusivo y un crecimiento económico más equitativo, ya que representan un valor agregado de importancia significativa en las participaciones del sistema económico nacional de Ecuador, donde a través de su tipificación en la Constitución del Ecuador de 2008, se vincula en el desarrollo de sectores que durante décadas han estado marginados, aportando un enfoque de economía social sobre el capital, y el aporte hacia la matriz productiva hacia el buen vivir.

Un 29% de las empresas que exportan a Ecuador (año 2020) correspondieron a MIPYMEs, que a la vez significaron un 6,5% en el monto total exportado al país sudamericano. Así, se observa una subrepresentación de las MIPYMEs en el comercio con Ecuador, lo que demuestra la importancia de promover la internacionalización de las MIPYMEs chilenas.

Incluir un Capítulo de MIPYMEs permitiría que empresas de menor tamaño se diversifiquen y alcancen su máximo potencial exportador, considerando que “el 62% de las MIPYMEs chilenas exportan a un solo país y el 51% de ellas vende al extranjero un solo producto”²³.

En efecto, el fomento de la utilización del Acuerdo por parte de las MIPYMEs es transversal a todos sus Capítulos. A modo de ejemplo, en el Capítulo de Compras Públicas promueve la participación de proveedores chilenos de bienes y servicios en licitaciones públicas ecuatorianas en condiciones de igualdad respecto a empresas locales, con especial foco en la participación de MIPYMEs y Actores de la Economía Popular y Solidaria.

Beneficios

Se establecieron los puntos de contacto de cada Parte²⁴ con el fin de intercambiar información relevante, implementar los programas de trabajo acordados entre las Partes, explorar posibilidades de cooperación y evaluar periódicamente los avances y el funcionamiento del Capítulo.

En este entendido, se desarrollará un programa de trabajo, el cual deberá ser coordinado con otros Puntos de Contacto, comités, grupos de trabajo y/o cualquier órgano subsidiario establecido

²³ https://www.subrei.gob.cl/docs/default-source/tratado-tpp11/tpp11---2020.pdf?sfvrsn=2c1cc380_1

²⁴ En Chile corresponderá a la División de Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en Ecuador corresponderá a la Subsecretaría de MIPYMEs y Artesanías del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.

conforme a este Acuerdo, con el objetivo de identificar oportunidades de cooperación para mejorar la capacidad de las MIPYMEs para involucrarse en las oportunidades de comercio y de inversión. Entre ellos se destaca, la participación de las MIPYMEs y AEPYS en las Cadenas Regionales y Globales de Valor (CRGV).

Cada Parte garantizará el acceso a la información del presente Acuerdo en medios electrónicos con foco en la facilitación del acceso y uso por parte de las MIPYMEs y Actores de la Economía Popular y Solidaria.

6.4.2 Cadenas Regionales y Cadenas Globales de Valor

Objetivo

Contribuir a una mayor y mejor inserción de empresas chilenas y ecuatorianas en las Cadenas Regionales y Globales de Valor (CRGV), así como la identificación de oportunidades de inversión.

Antecedentes

Los encadenamientos productivos se presentan como un modelo a través del cual se establecen vínculos entre empresas que componen diferentes eslabones de un proceso productivo. Son una vía para profundizar el aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los acuerdos comerciales entre las Partes y aportan en la identificación de oportunidades de integración y complementación productiva, inversiones e inserción de ambos países en cadenas globales y regionales de valor.

En el marco de trabajos conjuntos llevados a cabo con Ecuador antes de la negociación del Acuerdo de Integración Comercial-AIC, se identificó mediante un estudio entre ambos países denominado “Potenciales Encadenamientos Productivos Chile Ecuador”²⁵ y, según las estructuras productivas y exportadoras de las Partes, que existen potenciales encadenamientos productivos principalmente en los siguientes sectores: alimentos preparados y petroquímico.

En dicho estudio, se consignan ejemplos de potenciales encadenamientos productivos entre las Partes para exportar a un tercer país, tales como:

- a. Exportar a China:
 - i. Exportación de quinua desde Ecuador a Chile, para la producción de productos a base de cereales en Chile y su posterior exportación a China.
 - ii. Exportación de polímeros desde Ecuador a Chile, para la producción de pinturas y barnices en Chile, considerando insumos nacionales, y su posterior exportación a China.
- b. Exportar a Estados Unidos:
 - i. Exportación de despojos de pescado o crustáceos desde Ecuador a Chile, para la producción de grasas y aceite de pescado en Chile y su posterior exportación a Estados Unidos.

Beneficios

Identificación y promoción de oportunidades para la generación de encadenamientos productivos entre empresas chilenas y ecuatorianas, así como de inversiones directas que permitan fomentar estos encadenamientos y complementariedad económica entre empresas de ambos países.

Apoyar la diversificación y el mayor valor agregado de las exportaciones chilenas, así como al fortalecimiento de las relaciones comerciales y de inversiones bilaterales.

²⁵ <https://www.subrei.gob.cl/estudios-y-documentos/otros-documentos/detalle-otras-fichas-y-reportes/estudio-potenciales-encadenamientos-productivos-chile-ecuador>

Se define la cooperación como un motor de la integración en CRGV, para proponer estrategias, intercambio de experiencias e identificación de oportunidades, con foco especial en las MIPYMEs.

Se reconoce la relevancia de MIPYMEs y AEPYS, y que su participación en las CRGV, las que contribuiría al desarrollo de las Partes.

Se crea un Comité de CRGV para la cooperación, intercambio de información e implementación de los temas del presente Capítulo. Además, se definen Puntos de Contacto para facilitar la implementación del Capítulo en cada Parte²⁶.

²⁶ Por el lado Chile, el Punto de Contacto es la División Cadenas Globales de Valor de la SUBREI, y en el caso de Ecuador, la Dirección de América del Sur del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.

6.4.3 Comercio y Asuntos Laborales

Objetivo

Promover normas fundamentales de trabajo reconocidas internacionalmente, tales como la libertad de asociación y libertad sindical, el derecho a la negociación colectiva.

Antecedentes

Un Capítulo de Comercio y Asuntos Laborales permite fortalecer las respectivas fuerzas laborales mediante el trabajo decente, la cooperación, el intercambio de información y la promoción de la participación de los actores sociales.

Como datos a considerar, durante el año 2019 las empresas exportadoras chilenas (8.156 compañías) generaron 1,2 millones de puestos de trabajo, lo que equivale al 13% de la fuerza laboral del país.

Beneficios

Las Partes asumen compromisos en:

- hacer cumplir su legislación laboral, reconociendo el derecho de las Partes, según sus prioridades, para regular y establecer sus propios niveles de protección laboral;
- no derogar u ofrecer derogar la legislación laboral con el fin de promover el comercio o la inversión entre ambos países; y
- no invocar o utilizar los estándares laborales con fines comerciales proteccionistas.

Asimismo, las Partes acuerdan aplicar y promover las normas fundamentales de trabajo reconocidas internacionalmente:

- libertad de asociación;
- libertad sindical;
- derecho a la negociación colectiva;
- no discriminación en materia de empleo y ocupación;
- abolición del trabajo forzado; y
- abolición del trabajo infantil.

Fomenta la cooperación laboral, posibilitando llevar a cabo proyectos en este ámbito. Asimismo, incorpora disposiciones sobre transparencia, conducta empresarial responsable y participación de la sociedad civil.

Establece un Comité Laboral y puntos de contacto²⁷ para discutir asuntos de interés mutuo como cooperación en el área, implementación del Capítulo, y otros temas que pudiesen surgir entre las Partes.

²⁷ En el caso de Chile será el Ministerio del Trabajo y de Previsión Social y/o de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, y por Ecuador, el Ministerio del Trabajo o dentro del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.

6.4.4 Comercio y Medioambiente

Objetivo

Promover que las políticas comerciales y ambientales se apoyen mutuamente.

Antecedentes

Los Capítulos ambientales en un Acuerdo comercial son un instrumento que promueve niveles mayores de protección del medio ambiente. Estos garantizan un sistema de comercio internacional justo y abierto, ofreciendo incentivos para una mejor gestión ambiental y minimizar riesgos de eventuales barreras disfrazadas al comercio.

Beneficios

Fomentar altos niveles de protección ambiental y una aplicación efectiva de la legislación ambiental; así como el desarrollo de las capacidades de las Partes para tratar asuntos ambientales relacionados con el comercio.

Compromiso de hacer cumplir la legislación ambiental, así como el no derogar u ofrecer derogar la legislación ambiental con el fin de promover el comercio o la inversión entre ambos países.

Abordar materias de cooperación que van desde los Acuerdos Multilaterales Medioambientales a temas sectoriales tales como: biodiversidad, especies exóticas invasoras, el sector forestal, la agricultura sostenible, pesca, entre otras materias.

Incorpora instancias de participación pública para que las personas puedan realizar consultas sobre la implementación del Capítulo, las que deberán ser respondidas. Asimismo, se otorga un espacio de opinión a los mecanismos consultivos que tengan los países.

Se crea un Comité²⁸ para hacer seguimiento de la implementación de los compromisos del Capítulo y de la cooperación que se realice en este ámbito, entre otras funciones.

²⁸ Cuyos puntos de contacto serán, para Chile, el Ministerio del Medio Ambiente y/o la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, y para Ecuador, el Ministerio del Ambiente y/o el Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.

6.4.5 Comercio y Género

Objetivo

Contribuir a mejorar la capacidad, las condiciones y el acceso de las mujeres a las oportunidades creadas por el comercio internacional.

Antecedentes

Las Partes coinciden en que el empoderamiento económico de las mujeres y su participación en el comercio internacional son cruciales para lograr un crecimiento económico sostenible e inclusivo.

De acuerdo con la “Cuarta Radiografía a la Participación de las Empresas Lideradas por Mujeres en las Exportaciones Chilenas” elaborado por SUBREI (2020), Ecuador fue el octavo receptor de exportaciones de empresas chilenas lideradas por mujeres en cuanto a número de empresas, con un total de 44 compañías en 2020. Las exportaciones de empresas chilenas lideradas por mujeres a Ecuador corresponden a un 5% del valor total no cobre exportado a ese mercado.

Cabe mencionar que, según el “Estudio de Brechas y Barreras de Género para la Exportación en Empresas Lideradas por Mujeres” elaborado por ProChile y SUBREI (2019)²⁹, entre las principales barreras y dificultades de las mujeres encuestadas para exportar destacan las relacionadas con la información: desconocimiento de los requisitos (legales, regulatorios y/o logísticos) y falta de información de mercado y dificultad para conseguir socios/as comerciales, lo que a través de este nuevo acuerdo comercial y particularmente de este capítulo, aquellas falencias disminuyen su brecha.

Beneficios

Intercambio de experiencias y prácticas en cuanto al diseño, implementación, monitoreo y fortalecimiento de políticas y programas orientados a alentar la participación de las mujeres en la economía nacional e internacional.

Cooperación para el mejoramiento de habilidades y la recopilación de datos sobre comercio y género desagregados por sexo, para comprender mejor los diferentes impactos que los instrumentos de política comercial tienen en mujeres y hombres.

Compromiso para difundir de manera pública sus leyes, regulaciones, políticas y prácticas en la materia, al igual que las actividades de cooperación que se desarrollen al alero de este Capítulo.

Se crea un Comité de Comercio y Género³⁰ que establecerá mecanismos para fomentar la participación pública tanto en el desarrollo de actividades de cooperación como en sus reuniones, realizando las consultas pertinentes y tomando en consideración los puntos de vista de los ciudadanos y ciudadanas y organizaciones afines.

²⁹ https://www.prochile.gob.cl/wp-content/uploads/2019/05/informe_encuesta_genero.pdf

³⁰ Compuesto por representantes gubernamentales de ministerios u otras instituciones responsables del comercio y de los asuntos de género.

Se desarrollará un Plan de Trabajo que incluya una serie de actividades de cooperación para abordar los asuntos de interés relacionados con el nexo entre comercio y género. Algunas de estas temáticas incluyen: actividades orientadas a promover la plena participación de las mujeres en la economía, fomentando principalmente su participación, liderazgo y educación en los campos en los que están subrepresentadas; intercambio de buenas prácticas sobre programas para promover la educación e inclusión financiera de las mujeres, así como el acceso al financiamiento y la asistencia financiera; intercambio de información sobre programas para promover el liderazgo de mujeres, así como el desarrollo de redes de mujeres; entre otros.

6.4.6 Cooperación Económica y Comercial

Objetivo

Maximizar los beneficios de este Acuerdo, mediante el intercambio de conocimientos, experiencias, buenas prácticas e información pertinente, disponible en ambos países.

Antecedentes

Las Partes reconocen la cooperación técnica histórica bilateral, por lo que este Capítulo no viene a sustituirle, sino a proporcionar un enfoque amplio de relacionamiento. Lo anterior, implica un acercamiento en lo comercial-económico y en el resto de las temáticas comprendidas en el Acuerdo.

Beneficios

Cooperación en todas aquellas materias cubiertas en este Acuerdo, con énfasis en la Cooperación entre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y Actores de la Economía Popular y Solidaria.

Fomenta la organización de actividades en temas cubiertos en el Acuerdo (diálogos, conferencias, talleres, seminarios y programas de capacitación), intercambio de información y experiencias, y visitas de investigación para análisis de políticas y buenas prácticas.

Existe un proyecto aprobado con Ecuador para la difusión de conocimientos y experiencias de Chile en áreas de negociación sobre Normas de Origen y el Impacto Regulatorio en Servicios. Esto se hará a través de talleres donde se presente la experiencia chilena en la materia y en la negociación de acuerdos comerciales con sus socios.

7. GLOSARIO

ACE: Acuerdo de Complementación Económica
AIC: Acuerdo de Integración Regional
ALADI: Asociación Latinoamericana de Integración
ALC: Acuerdo de Libre Comercio
AAP: Acuerdo de Alcance Parcial
AAE: Acuerdo de Asociación Estratégica
AEPYS: Actores de la economía popular y solidaria
COVID: Enfermedad infecciosa provocada por el virus SARS-CoV-2
CRGV: Cadenas Regionales y Globales de Valor
DEG: Derechos Especiales de Giro
EFTA: Asociación Europea de Libre Comercio
FMI: Fondo Monetario Internacional
IED: Inversión Extranjera Directa
Mipyme: Micro, pequeña y mediana empresa
MSF: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
MERCOSUR: Mercado Común del Sur
NMF: Nación Más Favorecida
OMC: Organización Mundial de Comercio
PIB: Producto Interno Bruto
SUBREI: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales de Chile
TICs: Tecnologías de información y comunicación